

SOBRE LA TEORÍA DEL CAPITAL

CARL MENGER*

La falta de claridad existente en la economía política sobre la esencia del capital, el carácter polémico de la doctrina científica del capital, se basa indudablemente en buena parte en la dificultad específica del problema que se pretende solucionar. El hecho de encontrar distintas y confusas interpretaciones de los diferentes autores sobre la naturaleza del capital, se atribuye, por lo menos parcialmente, a su carácter complicado, a la esencial dificultad científica de comprender este fenómeno y al hecho de que su sustrato objetivo tenga al parecer tan poco en común con su naturaleza económica. Sin embargo la causa principal del estado poco satisfactorio de dicha doctrina es la consecuencia de un desarrollo desfavorable de la misma dentro de nuestra ciencia. En toda la ciencia teórica, en la medida en que la investigación avanza, saca a la luz conocimientos y por lo tanto conceptos hasta entonces desconocidos, tanto para el pensamiento común como para el idioma de la vida cotidiana. La tendencia inherente de cada investigación teórica de reducir los fenómenos complicados a sus factores constitutivos y, paralelamente, el afán de agrupar dichos fenómenos del mismo tipo en categorías científicas comunes en lo que a las causas y efectos se refiere —aunque la reflexión popular no reconoce dichas similitudes— conducen a nuevos conocimientos y, como consecuencia inevitable, a nuevos conceptos para los que el idioma del pueblo carece de la denominación exacta. Cada profundización del conocimiento teórico tiene nuevas categorías científicas en su séquito y suscita la necesidad de una terminología científica específica. El hecho de que el idioma científico cree nuevas palabras o aplique las hasta entonces utilizadas en un sentido técnico no es, por ser inseparable de la investigación teórica, en modo alguno una dolencia de la misma, sino un efecto secundario de su desarrollo continuado.

* Traducción al español de Ingolf Gunter Krumm, revisada por José Ignacio del Castillo. Es la primera vez que el importante ensayo de Menger *Zur Theorie des Kapitals*, escrito en 1888 (separata del *Jahrbüchen für Nationalökonomie und Statistik*, Verlag von Gustav Fischer, Jena) se publica en español.

Sin embargo, equivale a un desacierto que no puede ser lo suficientemente condenado, cuando la ciencia no sólo utiliza expresiones de la vida cotidiana para definir las más estrictamente o aplicarlas (técnicamente) en un sentido más o menos amplio, sino utiliza para conceptos completamente nuevos, palabras ya utilizadas en el lenguaje popular para categorías de fenómenos esencialmente diferentes.

En este error cayeron Adam Smith y sus discípulos al utilizar el término de capital. Por un lado pasaron por alto el *concepto real* del capital, que es a la vez tan claro como corriente para el hombre práctico e importante —como veremos más adelante— desde el punto de vista práctico, producto de la contemplación inmediata y de la ocupación práctica incesante. Por otro lado utilizaron *la palabra* capital para la denominación de una serie de nuevas categorías científicas de toda clase, que la investigación teórica en su trascurso suele sacar a la luz. De este modo, y a falta de un término más adecuado en el uso común del idioma, se denominaron como «capital» en el transcurso de la investigación distintos resultados del análisis y de la reflexión —una confusión grave en la terminología, que se cimentó en primer lugar allí donde por descuido o falta de claridad, se identificó la nueva comprensión del capital con los conceptos populares del mismo. De tal manera hemos llegado a las innumerables aplicaciones técnicas del nombre «capital»; el concepto original del capital, es decir el concepto real, corriente entre los hombres prácticos en el campo de la economía, se perdió en nuestra ciencia e incluso fue denunciado como una confusión del razonamiento popular.

«El diccionario de la academia francesa» se lamenta Roscher¹ «ha recopilado hasta hace poco todos significados imaginables de la palabra «capital» pero suprimió la explicación económica científica.» Ello es indudablemente un vacío lamentable en las viejas ediciones de esta obra de consulta tan apreciada, aunque los autores pueden ser disculpados por la dificultad de elegir, entre las innumerables definiciones científicas del capital, precisamente «la científica económica». Sin embargo si se reconoce la laguna arriba mencionada como un mal, más evidente aún es la carencia en nuestra ciencia, que en efecto conoce numerosas aplicaciones técnicas de la palabra «capital», pero no presta de verdad atención, o malinterpreta la comprensión que tiene el hombre práctico en el campo de la economía del capital.

La historia del término capital es de hecho «un ejemplo curioso de una terminología confusa»; sin embargo en este caso me parece que el mal no se encuentra «en el uso de la terminología científica también en la vida diaria», sino más bien en el hecho de que la primera

¹ *System*, 1, § 42, nota 1.

comprensión del capital se ha distanciado e incluso apartado de la comprensión de la vida cotidiana; la economía política tomó prestada de la vida sólo la *palabra* capital, pero no el *concepto* capital².

Habría que adjetivar incluso como inadecuado el procedimiento arriba mencionado, si las nuevas categorías científicas, a las que ha conducido la investigación teórica, hubiesen sido el resultado de un análisis justificado objetivamente o hubiesen sido una combinación de fenómenos económicos. Además dichas categorías, como veremos más adelante, en la mayoría de los casos, fueron el resultado de confusiones en la investigación teórica y agravaron esencialmente los defectos que acabamos de describir. Y es que, la escuela smithiana no sólo omitió definir el concepto real del capital, sino que utilizó al mismo tiempo la palabra *capital* para la denominación de una serie de creaciones de conceptos artificiales e incluso insustanciales, provocando de ese modo la confusión sin precedentes que caracteriza hasta hoy día la doctrina científica del capital.

El único camino que puede tomar una reforma de la doctrina del capital está señalado claramente por lo que hemos dicho. La teoría económica puede intentar alcanzar, igual que antes, (a través del análisis de fenómenos complicados o a través la agrupación de fenómenos idénticos aún no reconocidos como tales) nuevas categorías científicas y denominarlas con nuevas palabras apropiadas según el espíritu del idioma. No obstante el capital no es una categoría científica de este tipo, ni es un conocimiento para el que haga falta seguir el camino del análisis científico o de la reflexión teórica: para averiguar lo que es el capital podemos indagar de forma inmediata la vida misma. El camino para suprimir la confusión reinante en el campo de la teoría del capital es el regreso al concepto real del capital.

Cada uno puede denominar los resultados de *su* investigación científica con las expresiones que a su entender son adecuadas. Pero para entender lo que es capital, tenemos que tener en consideración aquellos fenómenos económicos que la vida misma designa como tales.

Sin embargo la solución de esta tarea no está ausente de dificultades. No pienso en principio en el carácter complicado del fenómeno de capital, ni en las complicaciones derivadas de la naturaleza del asunto, que contraponen el problema a la investigación. Lo que dificulta tanto la investigación afortunada sobre la naturaleza del capital son aquellas teorías artificiales que, como consecuencia de la autoridad de sus fundadores y el desarrollo alto que han experimentado, impiden una contemplación imparcial del fenómeno del capital.

² Sobre el significado de los terminos verbales para la economía teórica véase Fr. v. Wieser, *Ursprung und Hauptgesetze des wirtschaftlichen Wertes*, 1884, p. 8 ss.

Criticar estas doctrinas es un trabajo penoso y a la vez —teniendo en cuenta el nivel actual de la investigación económica— una tarea ingrata; más penosa cuanto más artificiales y confusas son las teorías predominantes y cuanto más provoca su naturaleza abstracta una investigación abstracta; un ingrato aún mayor cuanto más cómodo les parece a los representantes de la economía científica aceptar sin ninguna crítica «lo grande, que produjeron nuestros predecesores en el campo de la teoría», o, cuando ellos se conforman con la corrección de detalles secundarios al mantener las confusiones principales de la teoría predominante³.

En la economía científica actual destacan tres conceptos básicos del capital —capital desde el punto de vista de la economía singular—; a parte de estos tres conceptos básicos, a cuya valoración me limitaré, el número inmenso existente de las demás interpretaciones representa sólo variantes y combinaciones más o menos bien pensadas de dichos conceptos básicos. Bajo el concepto de capital se entiende:

Primero, los componentes del patrimonio de una persona dedicados a la generación de ingresos en contraste a las llamadas existencias de uso [*Gebrauchsvorräte*]

Segundo, los medios de producción en contraste a los productos (o sea el patrimonio de ocio [*Genussvermögen*] en contraste a los bienes de consumo inmediato) y finalmente

Tercero, los «productos» destinados a la producción posterior en contraste a los destinados a la producción de productos de otro tipo (las cosas de la naturaleza y rendimiento laborales).

El análisis de las tres interpretaciones sobre la naturaleza del capital, me ofrecerá la oportunidad de rechazar las opiniones equivocadas predominantes en el campo de la doctrina del capital y para ganar de este modo el terreno para una interpretación más realista del capital.

I.

LA INTERPRETACIÓN DEL CAPITAL COMO PATRIMONIO DEDICADO A LA FORMACIÓN DE INGRESOS EN CONTRASTE A LAS EXISTENCIAS DE USO (*GEBRAUCHSVORRÄTE*)

La primera de las interpretaciones del capital citada se desprendió de las necesidades de la teoría económica de distinguir los componentes del patrimonio según su pertenencia a la economía de lucro

³ Véase Emil Sax, *Grundlegung der theoretischen Staatswirtschaft*, 1887, pp. 44 ss.

[*Erwerbswirtschaft*] o a la economía para usos personales [*Aufwandswirtschaft*]⁴. Su finalidad científica consiste en la comprobación y la delimitación de las categorías del patrimonio de la economía singular, importante tanto para la investigación teórica como para la vida práctica. El patrimonio lo separamos en una parte de la cual esperamos unos ingresos y en otra parte —en contraste con nuestro propósito de obtener ingresos— que está destinada a una finalidad personal. Capital en este sentido es equivalente al «patrimonio lucrativo» [*werbenden Vermögen*], las existencias de uso lo son a los bienes económicos del hogar, es decir a la economía para usos personales.

Incluso el desarrollo posterior de esta doctrina, que está relacionado sobre todo en la teoría economía alemana con la incorporación del concepto de los capitales de uso [*Gebrauchskapitalien*] dentro del concepto del capital, persigue por lo menos, aunque su valor es dudoso respecto a la doctrina del capital, una finalidad justificada para determinados problemas de la teoría económica.

Por el llamado capital de uso se entienden aquellas partes del patrimonio económico para usos personales, que no contribuyen con su consumo sino con su empleo a la satisfacción de nuestras necesidades. Se argumenta que los bienes del mencionado tipo, aunque no ingresos, sí nos proporcionan ventajas económicas permanentes e incluso —desde el punto de vista práctico— ventajas económicas ilimitadas. Ejemplos de dichas ventajas económicas son una casa familiar, el mobiliario y joyas (uso del ajuar de una casa, del mobiliario o de las joyas). Aunque no nos proporcionan ingresos de forma inmediata, en la mayoría de los casos su tenencia nos ahorra un desembolso periódico; de todos modos los bienes arriba mencionados son una fuente de ventajas económicas permanentes y en cierto sentido un quasi ingreso. Debido a que cada fuente de ingresos es capital, podremos designar a los componentes del patrimonio en cuestión capitales de uso.

Estoy lejos de desmentir la justificación, e incluso el valor de la separación de las categorías mencionadas para la investigación y exposición científica. Sin embargo la denominación del «patrimonio lucrativo» o incluso del «patrimonio de uso» con la palabra «capital» es una arbitrariedad injustificable.

⁴ El traductor es consciente de que esta traducción del término alemán «*Aufwandswirtschaft*» no es la más apropiada; es criticable en la misma manera que siempre Mises ha criticado el término «*Bedarfsdeckungswirtschaft*» (economía que cubre las necesidades) para contrastar este término con «la economía del mercado o de lucro»; ambos términos (*Aufwandswirtschaft* y *Bedarfsdeckungswirtschaft*) implican equivocadamente que ellos sí cubren mejor las necesidades del sujeto económico que una economía de mercado, a pesar de que es cierto justo lo contrario. N.d.T.

En la vida cotidiana se distingue rigurosamente entre «patrimonio lucrativo», y aún en un grado mayor «bienes de uso» [*Nutzungsgütern*] por un lado y capital por otro lado. Nadie se opondrá a reconocer que los terrenos dedicados a la agricultura pertenecen al «patrimonio lucrativo» del terrateniente, mientras el mobiliario de su casa forma parte de su patrimonio de uso. Sin embargo, entre los teóricos y el hombre práctico en el campo de la economía se pronunciarían disparidad de opiniones sobre la cuestión de si los terrenos pertenecen al «capital», o si el mobiliario es una parte del «patrimonio lucrativo» e incluso corresponde a su capital.

¿Qué pretende entonces esta terminología tan poco conveniente?. Si para las categorías científicas esbozadas —justificadas como ya he dicho más arriba— no existe en la lengua común una expresión adecuada, habrá que circunscribir el término o elegir, como lo hago yo, expresiones técnicas apropiadas conformes al espíritu de nuestro idioma. Ninguna ciencia, y menos aún una que, como la nuestra, se ocupa de los fenómenos de la vida común, tiene derecho a utilizar arbitrariamente, para cualquier nueva categoría científica, una expresión con la cual, tanto el hombre práctico en el campo de la economía, como el lenguaje popular, designan ya a una categoría de fenómenos —como veremos más adelante— tan determinada, como importante para la teoría.

El concepto amplio del patrimonio de uso⁵ y el concepto más estrecho del «patrimonio lucrativo» corresponden por completo a la finalidad arriba mencionada. Si se aceptaran mis definiciones, se ahorraría cualquier necesidad de los representantes de la interpretación

⁵ El concepto del patrimonio de uso, es decir aquel patrimonio que se mantiene en la economía mientras proporciona periódicamente una utilidad económica, requiere una explicación más precisa. Si se interpreta este concepto en el sentido *técnico* entonces abarcará el «capital fijo» y los bienes «duraderos» de la provisión de uso; y es que en la manera en que se mantienen, ambas categorías del patrimonio nos proporcionan una utilidad duradera en el sentido técnico de la palabra - la primera categoría para nuestra economía de lucro y la segunda para nuestra economía de usos personales. Sin embargo, si se aplica el concepto arriba mencionado en el sentido *económico* entonces abarcará parte de los bienes «duraderos» de la economía de usos personales, también el «patrimonio lucrativo» y no sólo el capital «fijo» sino también el capital «circulante», porque el último, debido a que se mantiene también esencialmente, no nos proporciona utilidades técnicas pero sí económicas; a la naturaleza de las últimas citadas se advirtió en otro lugar (véase *Grundsätze der Volkswirtschaftslehre*, pp. 133 s ; v. *Mataja*, *Der Unternehmensgewinn*, pp. 187 ss. y en contra *E. von Böhm* «Geschichte und Kritik der Kapitaltheorien» pp. 260 ff.). En la teoría económica alemana más reciente ha destacado el afán de identificar el «capital» con el patrimonio de uso en el sentido mencionado en último lugar, es decir en el sentido más amplio posible.

expuesta de denominar las mencionadas categorías con la expresión «capital.»

En la medida en que el patrimonio lucrativo (incluyendo terrenos, la fuerza laboral e incluso los bienes de uso duraderos) se denomina como «capital», la teoría mencionada no sólo se contradice con el uso común del idioma, sino que padece además de una dolencia aún mayor: no nos proporciona la respuesta para la pregunta sobre las diferentes categorías del patrimonio lucrativo, importante para la comprensión teórica de los fenómenos del rendimiento, ni tampoco la respuesta sobre su naturaleza o sobre su delimitación. A través de la mera agrupación del patrimonio lucrativo y del patrimonio de uso no se logra nada en relación con la tarea descrita, ni se crea la condición previa necesaria para una teoría del rendimiento patrimonial. Si se designa como «capital» todo lo que arroja ingresos y todo lo que proporciona un uso duradero, entonces no sólo el propietario de bienes materiales, que forman parte de la categoría del patrimonio lucrativo, recibe sin ninguna diferencia ingresos de capital, sino que también lo hace el trabajador por su fuerza laboral, el agricultor por sus tierras y fincas, el propietario del nombre de una reputada empresa, e incluso tendría ingresos del patrimonio lucrativo el dueño del mobiliario de un piso⁶. Y sí es cierto lo que acabamos de decir y entonces cada ingreso originario e incluso cada fomento duradero de nuestro bienestar que nos proporciona la tenencia de bienes, fuera un ingreso del capital (e incluso interés del capital), ha de surgir la pregunta ¿qué valor tiene esta teoría para la aclaración de la doctrina de las fuentes de ingresos, es decir, para una teoría que históricamente ha estado relacionada de la forma más estrecha con la última teoría mencionada?. Por un lado el capital, dentro de la teoría de la distribución de la renta, no puede ser interpretado únicamente como una categoría del patrimonio lucrativo, y por otro lado y al mismo tiempo, ser identificado con el patrimonio lucrativo en el sentido más amplio de la palabra.

Si después de todo, el concepto del capital, aparte del concepto del patrimonio lucrativo, tiene algún sentido, el capital tiene que ser bien

⁶ Denominar a la silla «patrimonio lucrativo» o incluso «capital» porque su tenencia nos permite echar la siesta, e interpretar la comodidad que nos proporciona dicha silla como «ingresos», o incluso como «intereses del capital», no sólo está en contradicción con el uso común de la lengua, sino que es una deformación de la teoría del capital y de la renta. Todo ello es la consecuencia de un intento generalizador malentendido y de la circunstancia de que en concreto los economistas, al contrario que la vida práctica, no son aún conscientes de la importancia de distinguir entre la economía de lucro y la de usos personales y los fenómenos específicos derivados de esta distinción.

el resultado de una relación específica entre el patrimonio productivo y el sujeto económico, o bien una categoría importante del patrimonio productivo, una fuente de ingresos peculiar, cuya determinación específica es precisamente la tarea de la teoría económica.

Es evidente que esta interpretación nos conduce de nuevo inevitablemente a una separación del «capital» en sus diferentes clases relevantes para la teoría económica, y como consecuencia a las incontables, amplias y estrictas interpretaciones del capital. Al respecto de las innumerables opiniones, cabe recordar al capital en su sentido de los enseres del hogar, a la propia fuerza laboral y al capital en el sentido de sumas de dinero fructífero. El curioso resultado de todo ello ha sido que, si bien es verdad que la teoría económica definía el término capital en un sentido completo, que comprende todo patrimonio lucrativo e incluso todos los bienes de uso «duraderos», el transcurso posterior de la investigación incluyó sólo sumas de dinero fructífero, mientras se descuidó de forma obvia el análisis de los rendimientos de los demás tipos del patrimonio lucrativo, e incluso a veces se evitó por completo.

Sin embargo, el hecho de que esta interpretación del capital haya alcanzado una difusión tan grande, encuentra su explicación en el hecho de que la mayoría de los economistas, en su afán de sentar los conceptos básicos de la economía, no se fijan en la esencia de los fenómenos en cuestión, ni en el uso común de la lengua, sino únicamente en la etimología. Efectivamente en el sentido etimológico la palabra «capital» proviene de la palabra «caput», es decir el *bien principal* frente a sus provechos, frutos etc. Pero del origen etimológico de la *palabra* capital no se debe concluir, que se pueda ampliar el *término* de capital a todos los bienes principales que generen un rendimiento o un quasi rendimiento, porque de esta manera se violaría el uso común de la lengua. La interpretación anterior del término de capital es insostenible, tanto desde el punto de vista de la sistemática científica, como del uso común de la lengua.

Si los seguidores no alemanes de esta doctrina tienen un motivo para la excusa, ésta se encontrará en la insuficiencia de los idiomas de origen romano e inglés: ambos carecen de una expresión adecuada para el concepto del patrimonio en general y del patrimonio en el sentido popular más estricto en particular. El patrimonio en el sentido más estricto comprende en el alemán sólo bienes económicos capaces de generar un rendimiento independiente del trabajo⁷. Para los

⁷ El concepto del patrimonio se comprende en la vida común en un doble sentido, en un sentido más amplio y en un sentido más estricto. El primer sentido —que es peculiar en nuestra ciencia— abarca la totalidad de los bienes económicos

autores no alemanes la palabra «capital» representa de este modo un recurso de urgencia, aunque un recurso de urgencia insuficiente para la palabra alemana «patrimonio». El hecho de que los autores alemanes a pesar de lo dicho confundan «capital» con patrimonio lucrativo e incluso con patrimonio de uso, es un claro reflejo de la relación de dependencia de la doctrina inglesa y francesa por parte de la teoría económica alemana, una relación de dependencia —al menos en lo que se refiere a los fenómenos económicos— que las aspiraciones de la escuela histórica alemana no podían suprimir. Dicha dependencia se ha hecho aún más profunda, al descuidar aquélla los estudios teóricos.

II.

LA INTERPRETACIÓN DEL CAPITAL COMO MEDIO DE PRODUCCIÓN FRENTE A LOS BIENES DE CONSUMO

La distinción entre medios de producción y bienes de consumo (es decir, bienes que indirectamente satisfacen nuestras necesidades a través del proceso productivo y bienes destinados directamente a la satisfacción de nuestras necesidades) no sólo es justificada, sino que dicha distinción es de una relevancia fundamental para la teoría económica. Creo que no será hasta un futuro más o menos lejano, cuando se entienda por completo la distinción estricta de los bienes de consumo (bienes del primer orden) y de los medios de producción (bienes de un orden superior) y los diferentes escalones dentro de los bienes del orden superior hasta el producto final⁸, sobre todo en lo que se refiere a su importancia para la doctrina relacionada con el valor o precio de los factores de producción por un lado, y los productos por otro. Por supuesto no tengo la intención de poner en duda la distinción mencionada de

disponibles para una persona (económico, es decir teniendo en cuenta sus fines económicos). En el segundo sentido, que es más estricto y que corresponde al uso común de la lengua, «patrimonio» es la encarnación de todos los bienes económicos (económicamente!) disponibles para cada persona dedicados a los fines de la creación de ingresos (no aquellos de la *Aufwandswirtschaft*). En este sentido se dice que alguien tiene un mobiliario lujoso, una biblioteca valiosa, unos ingresos considerables pero *no tiene patrimonio*. El concepto de «patrimonio» coincide aquí con el concepto de patrimonio lucrativo.

⁸ Véase mis *Principios de economía*, p. 7, 1871; E.v. Böhm-Bawerk *Rechte und Verhältnisse vom Standpunkt der wirtschaftlichen Güterlehre*, 1881, pp. 100 ss. y «Grundzüge der Theorie des wirtschaftlichen Güterwerts» en los *Jahrbücher* 1886, XIII, p. 6 ss.; Friedrich von Wieser: *Über den Ursprung und die Hauptgesetze des wirtschaftlichen Wertes*, 1884, p. 47 ss.

los bienes para la economía. Lo que se quiere destacar aquí es que dicha distinción —en la medida en que no se quiera interpretar el capital en un sentido arbitrario— no coincide con la agrupación del patrimonio en capital y las demás categorías de la tenencia de bienes de la economía singular.

También los bienes no económicos o bienes libres pueden ser medios de producción, a menudo factores imprescindibles de la producción. Por ejemplo el agua que necesita un dueño de un restaurante para la preparación de sus platos, o el agua que emplea un farmacéutico para la elaboración de sus medicamentos, es sin duda alguna tan medio de producción en dicho sentido técnico como la carne, los combustibles o las sustancias medicinales valiosas que utilizan dichas personas para su producción. No obstante, nadie afirmaría de forma seria que el agua —presuponiendo su carácter de bien libre en los casos mencionados— forma parte del «patrimonio» e incluso del capital de dichas personas⁹.

Y es que, incluso si se limitase el concepto del capital a aquellos medios de producción que son bienes económicos, dicho concepto sería aún insostenible. Las materias primas y consumibles sobre las que dispone un hogar que sean destinadas para la producción de bienes de consumo y sirvan al sujeto económico para el consumo propio (por ejemplo las provisiones de alimento, tela, combustibles etc.) son indudablemente medios productivos en el sentido aquí tratado, es decir, bienes dedicados a la producción técnica. Se trata de bienes del hogar disponibles para su propio uso, pero no son patrimonio productivo ni mucho menos capital, sino que son provisión de uso, o con más precisión, una provisión de uso para la cual se requiere una transformación técnica posterior. En la economía de cada uno existen categorías de bienes que, aún siendo medios productivos en el sentido técnico de la palabra, no son patrimonio sino bienes no económicos, y

⁹ Sin embargo en la interpretación del capital que aquí refutamos se pasa por alto el importante hecho de que en la doctrina del capital se tiene que distinguir entre medios de producción de la economía singular, cuyos productos consumimos totalmente y aquellos que consumimos conforme a sus gastos patrimoniales (o sea de su valor comercial). Ambas categorías de bienes son «medios de producción» (es decir bienes económicos y no económicos que se encuentran en el proceso productivo) pero al respeto de la doctrina de capital son dos clases de bienes esencialmente distintas. El supuesto tácito en que se basa dicha teoría, que cada producción técnica aspira a ingresos, es erróneo porque incluye la confusión de los medios de producción en el sentido *técnico* con el sentido *económico* de la palabra, una confusión entre bienes que se encuentran en el proceso productivo técnico y el patrimonio lucrativo. Véase sobre todo E.v. Böhm-Bawerk *Geschichte und Kritik der Kapitalzinstheorien*, 1884, S. 127 ss.

otros que sí son «patrimonio» en un sentido amplio de la palabra, pero no son patrimonio lucrativo y menos aún «capital», sino «provisión de uso.»

Por otro lado, los bienes de consumo en manos de los productores o comerciantes representan capital, igual que cualesquiera materias primas o consumibles que hagan falta para el proceso productivo. Hay capital que no consta de medios productivos, como existen medios productivos que no son capital, un hecho que se comprende mejor si tenemos presente que podemos observar bienes de capital, como por ejemplo los capitales dinerarios, para los cuales el carácter de un medio productivo técnico no tiene relevancia ninguna.

El concepto de medio productivo técnico no se corresponde con el concepto de capital, por lo menos con el concepto del capital en el sentido de la economía singular hasta ahora discutido. Utilizar el hecho de que un bien es un medio productivo en el sentido técnico de la palabra, como criterio para distinguir entre capital y aquellos componentes del patrimonio lucrativo que no son capital, es un error fundamental.

Los representantes de dicha opinión inevitablemente se verán obligados a denominar numerosos bienes que son medios productivos como no capital, y por el contrario, reconocer numerosos bienes como capital que no son medios productivos; y aún más importante, se verán forzados a abandonar el punto de vista técnico de la doctrina de capital y subsumir bajo el término de «producción» cada creación de rendimientos o de ingresos. Finalmente se verán empujados hacia la interpretación que entiende todo objeto patrimonial, que «produce» un rendimiento o una renta como «medio de producción», *independientemente a su naturaleza técnica*.

Sin embargo, de este modo quedan suprimidos los reparos que se oponen a la interpretación del capital en el sentido antes desarrollado. No obstante está claro que la interpretación así modificada, corresponde esencialmente con aquella opinión que reconoce en el capital «el patrimonio dedicado a la creación de ingresos», es decir con tal doctrina cuya insuficiencia ya he comprobado en párrafos anteriores.

Independientemente del sentido en que se interprete el concepto del medio productivo, la identificación del capital con los medios productivos resulta arbitraria desde el punto de vista de la terminología, y equivocada desde el punto de vista objetivo¹⁰. En efecto unos economistas han defendido dicha interpretación del capital no tanto para

¹⁰ La interpretación de Knies del Capital (*Geld und Kredit*, I., 1885, pp. 45ss., sobre todo pp. 50ss.) se mueve esencialmente dentro de los márgenes de las teorías del capital rechazadas en los dos párrafos de arriba. Según él, la palabra capital se

la economía singular, sino más bien para la Ciencia Económica. A ello y a los equívocos que han cometido dichos autores al respecto me voy a referir más adelante.

III.

LA INTERPRETACIÓN DEL CAPITAL COMO «PRODUCTO DEDICADO A LA PRODUCCIÓN POSTERIOR»

La tercera y más importante de las interpretaciones básicas de la esencia del capital antes mencionada, evita las deficiencias de las dos primeras teorías. Limitando el concepto del capital a los *productos* dedicados a la producción posterior (en el sentido de la creación de ingresos), no confunde el capital con los medios técnicos de la producción ni con el patrimonio lucrativo en general. Su finalidad consiste más bien, en la integración del patrimonio en el «patrimonio de uso» y en el «patrimonio lucrativo» por un lado, y en la integración de este último en sus diferentes categorías relevantes para la teoría económica por otro. En efecto, Adam Smith se esforzó en mostrar el capital como una categoría peculiar del patrimonio productivo. Por el genio de su fundador, la doctrina según la tercera interpretación del capital estuvo a salvo del error más grave que puede tener una teoría, esto es, pretender solucionar problemas que no tienen relevancia alguna. La teoría, como veremos más adelante, es un intento consciente —pero no logrado por basarse en una clasificación inapropiada del patrimonio lucrativo— de alcanzar un concepto de capital en el sentido de una rama peculiar del patrimonio lucrativo.

Antes de pasar a la estimación de esta doctrina, me gustaría advertir sobre diversas variantes de la misma que, en relación con la definición del capital en cuestión, han surgido como consecuencia de la ambigüedad de los conceptos «*producción*» y «*producto*», y que cuando los

utiliza «tanto en la vida como en la economía teórica» en un «sentido» doble, «ambas veces para denominar objetos muy importantes en la vida económica»; por un lado como denominación «de un stock de bienes y medios productivos (que comprende también los bienes de consumo) disponibles para el propietario» y por otro lado como denominación de «un medio de producción real» (en el sentido técnico de la palabra). Dicha interpretación de este autor, tan cuidadoso y sagaz, es sintomática y muestra más que cualquier otra el insostenible estado actual en que se encuentra la doctrina científica del capital. La verdad es que ni la vida, ni la ciencia denominan el stock total de bienes disponible para el propietario como capital (vgl. *V.Mataja, Unternehmervergewinn*, p. 187), y tampoco es cierto que la vida reconozca en cada «medio productivo real» capital (véase las afirmaciones de arriba pp. 8 ss.).

autores no han sido lo suficiente conscientes de dicha ambigüedad, ésta ha conducido siempre a numerosas inexactitudes.

Esto es cierto, en primer lugar, para el concepto de la *producción*. Ya hemos indicado más arriba que no *todos* los productos que se dedican —en el sentido técnico de la palabra— a la «producción», deben ser designados como «capital», puesto que los mismos son «patrimonio de uso», o eventualmente no son en absoluto bienes económicos y menos aún «capital». Por lo tanto, el término de «producción» no debe ser interpretado en el sentido técnico, es decir únicamente como una combinación técnica de los elementos de producción, sino más bien hay que interpretar la producción como un proceso de creación de ingresos. Capital, entendido en este sentido, no son aquellos bienes que se elaborarán aún más en sentido técnico con la finalidad de consumirlos, sino que capital son sólo aquellos bienes determinados a la producción, capaces de crear ingresos y cuyos productos únicamente serán consumidos después de haber sustituido los gastos patrimoniales. Es decir sólo el patrimonio inicial consagrado a una producción capaz de aumentar el patrimonio, es para nosotros capital (presuponiendo su carácter de «producto»), un hecho en el que Adam Smith —más correcto que otros economistas— puso repetitivamente su énfasis. En este análisis investigaré el concepto de capital sólo en este sentido decisivo, porque creo con mis comentarios anteriores haber tratado lo suficiente las teorías ambiguas, que respecto al concepto de capital confunden la producción *técnica* con su significado *económico* específico, es decir, la producción como proceso dedicado a la creación de ingresos. Ante todo me ocuparé de la doctrina smithiana, predominante hoy día en la teoría económica y según la cual únicamente *los productos* pueden convertirse en «capital» —presuponiendo siempre que estén orientados a la creación de ingresos—.

Además, debido a su relevancia, tengo que tratar una segunda ambigüedad del concepto de capital, que es el resultado de la ambigüedad del concepto de «producto».

También el concepto de «producto» se puede entender en un sentido técnico o en un sentido económico. En el primer sentido se entiende por «productos» sólo aquellos bienes a los cuales se ha aplicado trabajo humano¹¹. Mejor dicho, bienes que son el resultado del trabajo

¹¹ Incluso a cosas de la naturaleza se las denomina en cierto sentido como productos (productos de la naturaleza). Sin embargo si se ampliase esta definición del concepto de producto a las cosas de la naturaleza no manipuladas por el trabajo humano, la limitación aquí cuestionada del concepto de capital a «productos» sería superflua e incluso equivocada. Se eliminaría la idea esencial en la que se basa la teoría de capital smithiana, esto es, que sólo *productos*, en contraposición a las cosas puras de la naturaleza y a la fuerza laboral bruta, pueden convertirse en capital.

humano, mientras que en el segundo sentido, resultados de la «producción económica» es decir, la actividad económica que tiene como objetivo la creación de ingresos¹².

Parece evidente que la interpretación del concepto de capital en cuestión, depende de si se toma la primera o la segunda interpretación por base. En el primer caso, son los productos de trabajo dedicados a la creación de ingresos los que se presentan como «capital»; en el segundo caso lo son los ingresos dedicados a la creación de ingresos posteriores (por tanto también renta de la tierra, intereses del capital, etc.).

Por lo visto, Adam Smith tuvo en consideración ambas interpretaciones cuando determinó su concepto de capital; estaba familiarizado con la idea de capital en el sentido «de ahorros dedicados a la creación posterior de ingresos». No obstante el significado de capital en la interpretación básica smithiana, deducible de la posición que él proporciona al capital dentro de su sistema de las categorías económicas, es el de «productos dedicados a la creación posterior de ingresos», entendiendo «productos» en su sentido técnico. Por ello, capital en el sentido de Adam Smith es aquella parte del patrimonio lucrativo constituidos por productos de trabajo o de gastos de trabajo.

Siempre que se ha llevado la doctrina smithiana a sus últimas consecuencias, sus representantes se han visto obligados a reducir la oposición entre renta de la tierra, el salario y los ingresos de capital a la *naturaleza técnica* de las fuentes de ingresos en cuestión, es decir, la renta de la tierra como ingreso del «factor naturaleza», el salario como ingreso del trabajo, pero la renta de capital había que designarla como la renta de los «productos» dedicados a la creación de ingresos (de productos del trabajo humano).

En última instancia la doctrina smithiana entiende capital como patrimonio lucrativo en la medida en que es *producto*, en contraste a patrimonio lucrativo como un factor de la naturaleza y en contraste a patrimonio lucrativo de la fuerza laboral bruta (entendida como fuente de ingresos).

Me dedicaré en los párrafos que siguen a la crítica de la doctrina smithiana que, como se verá, no está exenta de contradicciones, concentrándome en aquel punto que sea decisivo para fijar el valor o no valor de dicha doctrina.

¹² El doble sentido arriba mencionado es evidente sobre todo en los términos «productivo», «productividad» etc., un hecho que ha contribuido esencialmente a la confusión existente entre el punto de vista técnico y el punto de vista económico en la teoría del capital y de la renta. Véase sobre todo Böhm a.a. O. p. 127.

1.

La clasificación de los bienes en cosas puras de la naturaleza y en productos, o —si se reconocen los rendimientos laborales empleados en los productos como un bien— en cosas puras de la naturaleza, trabajo y productos, es justificable desde el punto de vista de la investigación del origen técnico de los bienes. La naturaleza y el trabajo humano son los factores técnicos más originales de la producción de bienes, el producto es la combinación técnica de ambos. Si se entienden como bienes sólo las cosas físicas, entonces cada bien puede ser interpretado como una cosa pura de la naturaleza, o como un producto en el sentido de un objeto de la naturaleza convertido por el trabajo; si además se reconocen también —y de hecho se han reconocido a lo largo del desarrollo de la teoría económica— cosas no físicas y los rendimientos laborales como bienes, entonces resulta automáticamente la tricotomía de los bienes en «cosas puras de la naturaleza», «trabajo» y «productos».

Sin embargo, surgen ciertas dudas al considerar más a fondo la clasificación de los bienes que acabamos de exponer. Pero de ello no trataré aquí. La clasificación de los bienes en sí no encontrará aquí una valoración, sino el lugar que proporcionó la escuela smithiana a los bienes dentro del sistema de nuestra ciencia y el hecho de que dicha escuela lo tomaba como base para la teoría de las fuentes de ingresos, de tal manera, que adquirió un significado decisivo para la teoría del capital.

La doctrina que sostiene que sólo aquellos bienes que son «productos» —siempre que estén destinados a la producción posterior— pueden convertirse en capital, contradice a la experiencia.

Incluso teóricos que defienden *ex profeso* esta interpretación del capital, no son capaces de rechazar el hecho de que también las «cosas puras de la naturaleza» —bajo las mismas condiciones que los «productos»— pueden convertirse en capital. Y es que, ni el hombre práctico, ni un teórico imparcial, negaría que materias primas, materias consumibles, etc., dedicadas a la formación de ingresos son capital y habría que designarlas como «capital», como también habría que hacerlo por ejemplo con troncos, frutas, aguas minerales, etc., incluso si son —según su origen técnico— cosas puras de la naturaleza que se han convertido en bienes económicos únicamente como consecuencia de su escasez relativa¹³. No hay quien defienda que un tronco salvaje utilizado para la construcción

¹³ Roscher no reconoce el sentido de mi doctrina de los bienes económicos (*Grunds.* I, S. 51 ff.) cuando afirma (*System*, I § 2 Not. 6) «que el río más grande en un país lo menos poblado posible es un bien económico.» Un río así entendido, es en cierto sentido un bien, bajo ciertas circunstancias, incluso un bien altamente favorable para la economía del país, aunque tal bien, o más exactamente el derecho a

de un barco no es «capital», mientras que sí lo es un tronco cultivado que tenga las mismas características; lo mismo es aplicable al agua mineral procedente de la naturaleza en comparación con el agua mineral producida¹⁴.

Que a nadie se le ocurra objetar, que en los casos mencionados hay siempre al final que emplear trabajo, por lo menos para el descubrimiento o la apropiación de las cosas de la naturaleza, y que por consiguiente, y a pesar de todo, deben ser calificados como «productos». Si se aceptase como sólida esta objeción, se tendría que abandonar la idea de diferencia entre las cosas naturales y los productos. Si las cosas puras de la naturaleza se convierten en productos como consecuencia de la mera apropiación, o incluso ya por el reconocimiento de sus cualidades, entonces su característica de ser producto ya está determinada por *su cualidad como bien*; luego todo patrimonio lucrativo es *eo ipso* «producto» y la distinción básica de la doctrina smithiana entre bienes que se pueden convertir en capital (¡productos!) y bienes que no pueden (¡las cosas de la naturaleza en general!) es abandonada por el hecho de haber derribado los cimientos en que se apoya dicha teoría. Efectivamente dicha conclusión es desconocida en la teoría smithiana. A pesar de la actividad de la apropiación necesaria, existen según Adam Smith «cosas puras de la naturaleza» que se pueden convertir en «fuentes de ingresos».

Por otro lado, sabemos por experiencia, que los «medios de producción», sobre los cuales se ha empleado mucho trabajo técnico, o sea, costes en ellos, no se convierten en capital cuando por ejemplo, como consecuencia de una producción ineficaz, no alcanzan el carácter de un bien económico. En la jungla por ejemplo, la madera (abundante, en lo que se refiere a la cantidad) producida con un gran esfuerzo de trabajo y de costes, no se convertirá en capital incluso si se empleara dicho producto para una producción posterior.

usarlo en el caso *concreto*, no es necesariamente un bien *económico*. Y sólo de ello se trata en nuestro caso. Una jungla puede tener similares efectos favorables para una región económica, sin que la existencia abundante de madera llegue a ser denominada como un bien económico. Roscher pasa por alto que los bienes no económicos pueden fomentar una economía y que, al contrario, un bien no es un bien económico sólo porque fomenta la economía. Otra pregunta distinta y secundaria es si la jungla en su totalidad, o sea el río, es en sí un bien económico. Una respuesta a esta pregunta se encuentra en mis *Principios de Economía* [p. 64 ss.]. Véase también *Mataja, Der Unternehmerngewinn*, p. 128 ss.; Pierson, *Lerboek Staathuishoukunde*, 1884, p. 43.

¹⁴ Lo que se ha afirmado aquí sobre bienes *muebles* de la naturaleza no vale de ningún modo, como demostraremos más adelante, para los inmuebles (sobre todo terrenos) cuando ellos, como consecuencia de su escasez relativa, se convierten en bienes económicos del patrimonio lucrativo.

Por lo tanto, una persona imparcial no puede rechazar la conclusión de que, por un lado a menudo las cosas de la naturaleza se convierten en capital, y por otro lado productos (resultados de la producción técnica), incluso si están dedicados a una producción técnica posterior, no alcanzan necesariamente el carácter de capital. El hecho de que si los «medios de producción» son o no son *productos* en el sentido técnico de la palabra, no es esencial para la cuestión de si los mismos pueden o no convertirse en capital en el sentido decisivo. El carácter de un bien como «producto» no puede ser un criterio para su calificación como capital.

2.

No quiero continuar mi análisis de la teoría smithiana del capital, sin haber señalado antes una anomalía interesante e importante para la teoría económica.

Según Adam Smith los *terrenos* por sí mismos no pueden ser capital, sino sólo en relación al trabajo en ellos empleado, es decir, en relación al empleo de bienes económicos en la mejora de los terrenos [*Ame-liorierungskosten*], mientras que no saca la misma conclusión respecto a otros objetos, sobre todo respecto a las *cosas muebles de la naturaleza*. Si no se tienen en consideración los terrenos (o más exactamente bienes inmuebles), ni —como destacaremos más adelante— la fuerza laboral humana, entonces todas las demás «cosas de la naturaleza» serían, si se empleara trabajo en ellas y si se dedicaran a la producción posterior, «productos» *por antonomasia*, o sea «capital» por antonomasia. Por el contrario los terrenos, independientemente de la cantidad de trabajo o capital en ellos empleados, sólo serán capital en relación al trabajo, mientras que el resto siguen siendo «factor de la naturaleza». Adam Smith rechaza *ex profeso* la idea de que los terrenos puedan ser «productos» por antonomasia, o sea «capital» según su valor entero de mercado. Troncos y frutas crecidas de forma salvaje, piedras preciosas encontradas sin esfuerzo, etc. pueden convertirse, si se emplea a posteriori trabajo o costes en ellos, en «productos» y «capital» (productos *por antonomasia* y capital según su valor entero de mercado), mientras que por el contrario un terreno, independientemente de la cantidad de trabajo que se emplee en él, sólo puede serlo con relación al empleo de bienes económicos para la mejora de los mismos; un bloque de mármol o un stock de hulla pueden serlo en su totalidad; la cantera de mármol o la mina de hulla sólo respecto a los costes y trabajo en ellos empleados. El agua de la fuente medicinal es «producto» y «capital» en su totalidad porque tomamos posesión de ella (ninguna parte del agua o su valor de mercado sigue

siendo factor de la naturaleza). Mientras que por el contrario, la fuente misma de agua medicinal, incluso en el caso de apropiación con el esfuerzo más grande de capital y trabajo, sólo puede convertirse en capital justamente en la medida en que se ha empleado capital y trabajo; el resto sigue siendo «factor de la naturaleza» y los ingresos resultantes son renta de la tierra¹⁵.

¿Con qué justificación se supone que las cosas de la naturaleza en las que se ha empleado trabajo y costes, son en este caso en su totalidad y según su valor entero de mercado «producto» o «capital», mientras que en otro caso las cosas de la naturaleza son «producto» o «capital» sólo respecto al trabajo y los costes empleados y en lo restante siguen siendo un factor de la naturaleza?.

Lo dicho es también cierto en la interpretación de Adam Smith, según la cual la fuerza laboral de una persona sólo es capital respecto a los costes de su formación profesional, mientras que la parte en la que no se ha incurrido en dichos costes, no es capital¹⁶. No quiero discutir aquí si la capacidad de trabajar *en general* puede ser interpretada como «patrimonio» o como capital. Lo que quiero señalar es el hecho —si se considera la capacidad de trabajar de una persona desde el punto de vista de un elemento patrimonial, es decir, de una parte del patrimonio lucrativo— de que no existe ningún motivo para interpretar que dicha capacidad no sea capital en su totalidad, sino sólo respecto al empleo de bienes económicos para su mejora, mientras en otras partes del patrimonio lucrativo, como hemos visto, la interpretación contraria es cierta.

En general, es una postura insostenible suponer que el resto de bienes, *también las cosas puras de la naturaleza*, se convierten en productos por antonomasia si se ha empleado trabajo o costes en ellos, o en capital (si son destinados a una producción posterior) y para las cosas inmuebles de la naturaleza y la fuerza laboral humana es cierta la relación opuesta.

¹⁵ Véase J. Conrad in *Hildebrands Jahrb.* 1870, XIV, p. 159 ss. Es característico en la falta de coherencia de la teoría predominante del capital, que los economistas alemanes clasifiquen terrenos como por ejemplo parques, zonas infantiles de juego etc., destinados al uso propio del dueño, como «capital de uso», mientras que si los terrenos son dedicados, por ejemplo, al uso agrícola se los califica como «capital productivo» pero sólo en la parte referente al empleo de bienes económicos para la mejora de los terrenos.

¹⁶ Mientras A. Smith, por norma, reconoce como bienes sólo cosas materiales, denomina no obstante capital, de forma inconsecuente, a la formación profesional de la fuerza laboral originada por gastos de trabajo y gastos de capital.

3.

Hasta aquí, mi intención ha sido únicamente demostrar que es contradictorio a la *experiencia*, reducir el concepto de capital a los productos de trabajo dedicados a la producción posterior, y que inevitablemente los representantes de la doctrina arriba mencionada, estarán obligados a reconocer también las cosas puras de la naturaleza como capital y que, además, es insostenible la distinción del patrimonio lucrativo en bienes que se convierten en capital por haber empleado trabajo y costes, y bienes que sólo se convierten en capital al respecto de los bienes económicos para la mejora de los terrenos.

Sin embargo, una investigación más rigurosa muestra que las categorías smithianas prestadas de la técnica de la producción de bienes, no sólo van en contra de la experiencia en lo que se refiere a su peculiar clasificación del patrimonio lucrativo en «factor de la naturaleza», «fuerza laboral natural» y «capital», sino que también es insuficiente para el pretendido fin de clasificar el patrimonio lucrativo en sus categorías *económicamente* relevantes: insuficiente porque existen una serie de bienes que pueden convertirse en capital —como los productos en general y las materias primas y consumibles, etc. en particular— que no están incluidos en las categorías de bienes preestablecidas por la doctrina smithiana.

Esto tiene validez sobre todo en lo que se refiere al trabajo humano, a la fuerza laboral y al rendimiento laboral. No cabe duda de que los esclavos son «capital», a saber, capital fijo para el plantador y capital circulante para el traficante de esclavos, es decir en el mismo sentido que «productos». Sin embargo, también los rendimientos laborales de los trabajadores libres son «capital» *para la economía del empresario* en el momento en que adquiere los rendimientos laborales (cuando contrata los trabajadores), cuando vende beneficiosamente dichos rendimientos o los resultados de los mismos. El hecho de que este empresario emplee su capital dinerario, es decir una parte para adquirir rendimientos laborales, no significa que haya extraído su capital del fin de la creación de ingresos, ni que pierda parte del capital; más bien los rendimientos de capital de los que ahora dispone han sustituido al capital dinerario y los rendimientos son ahora «capital» en su verdadero sentido, como cualquier otro medio de producción.

También los rendimientos laborales de los trabajadores contratados por un fabricante son capital, o más exactamente, capital circulante en el mismo sentido para *su* economía que las materias primas o materias consumibles compradas. No requiere apenas comentario el hecho de que para el empresario sea por completo insignificante si los rendimientos laborales provienen de los trabajadores en cuya formación

se ha empleado más o menos capital, y que por lo tanto para el empresario sus rendimientos laborales son capital por antonomasia. No sólo cosas puras de la naturaleza y productos laborales, sino también los rendimientos laborales mismos, y por decirlo en una palabra, todos los bienes económicos, independientemente de su naturaleza, pueden ser «capital» por antonomasia para el empresario y no sólo en relación con la parte correspondiente a su valor del mercado.

Otra cuestión muy distinta es si los rendimientos laborales mismos son capital para la economía del trabajador. La respuesta aquí es negativa, aunque no como consecuencia de la naturaleza *técnica* del trabajo, ni tampoco por el hecho de que el trabajo no sea un «producto», sino porque los rendimientos por parte del trabajador no están destinados a la creación de ingresos en el sentido aquí decisivo —no son fuentes de ingresos, sino más bien son *ingresos* para el trabajador—. El trabajador no determina sus rendimientos laborales, o sea su precio (su sueldo), para sacar de él unos ingresos, sino que dichos rendimientos son un ingreso para él. Por otro lado, si él dedicara los rendimientos como bien esencial a la creación de ingresos en el sentido aquí importante, efectivamente se convertirían en «capital».

A esta parte, importante para toda la teoría de la renta, apenas se le ha prestado atención. Es cierto que los rendimientos laborales no suelen ser capital para el trabajador, aunque es irrelevante para la cuestión que aquí tratamos. Naturalmente, el hecho arriba mencionado no excluye que los rendimientos, si son bienes económicos y dedicados a la creación de ingresos, como por ejemplo los rendimientos laborales de trabajadores técnicos contratados por una empresa, se puedan convertir como cualquier objeto patrimonial en capital.

Sin embargo, con esto no se han tratado aún exhaustivamente las objeciones a la integridad de la clasificación smithiana del patrimonio lucrativo y la clasificación de los bienes en que se basa.

No solamente las cosas puras de la naturaleza en general y los terrenos en especial, ni la mano de obra y rendimientos laborales, pueden convertirse —bajo las suposiciones y en el sentido expuesto— en capital, a saber, enteramente en capital como cualquier otro producto; sino que más bien esto se puede afirmar también en una serie de otros bienes que no pueden ser incluidos en las categorías de A. Smith prestadas de la técnica de la producción de bienes.

Con ello me refiero sobre todo a los «usos del suelo» y los «usos del capital». No sólo a los terrenos en sí, sino también a los derechos de usos temporales —aunque naturalmente no son «productos»— pueden convertirse en capital. Aunque para el propietario del terreno el derecho de uso en cuestión es un medio de producción, hasta que no se capitaliza el rendimiento del suelo no es capital, sino un ingreso. En el

patrimonio de un arrendatario, efectivamente los derechos de uso son «capital», en el sentido decisivo de la palabra, siempre que él los haya adquirido a cambio de su capital.

Lo mismo tiene validez también para los derechos de uso de los «capitales». Éstos también pueden ser capital —como por ejemplo en las manos de un banquero que los ha adquirido para venderlos con un beneficio— y apenas es necesario mencionar que el «uso de capital» no puede ser interpretado como una «cosa de la naturaleza», ni como un «producto». Sin embargo en las manos del propietario del capital, dichos derechos son ingresos y no capital.

Podemos concluir que no sólo las cosas de la naturaleza, sino también los bienes económicos de *cualquier* tipo, incluso aquellos que no son «productos» ni cosas puras de la naturaleza, pueden convertirse —bajo las condiciones expuestas— al igual que los productos, en capital. La doctrina de Adam Smith que clasifica los bienes según su naturaleza técnica, no sólo va en contra de la experiencia en lo que se refiere al problema económico del análisis de los ingresos y la determinación del concepto del capital, sino que es a la vez incompleta y por tanto deficiente.

4.

El desacierto cometido por Adam Smith en su doctrina del capital sería menos preocupante, si por lo menos hubiese resumido bajo el término «capital» fenómenos parecidos en su esencia, fenómenos sometidos a ciertas leyes comunes al respecto de la formación neta del beneficio. Aunque ya su clasificación de las fuentes de ingresos en «naturaleza», «trabajo» y «productos dedicados a la producción posterior» es un vicio considerable, aún peor en su interpretación del capital es haber incluido bajo una nueva categoría científica abstracta del capital, fuentes de ingresos tan dispares. Basta con pensar en la diferencia entre edificios de fábricas, materias primas, máquinas, dinero, etc. (diferentes entre ellos como factores productivos o como fuente de ingreso), para reconocer que nos enfrentamos en efecto, a una construcción de conceptos que conduce, por el hecho irrelevante desde el punto de vista económico de que los bienes mencionados se presentan técnicamente como «productos», a la agrupación de los fenómenos económicos más dispares en una nueva categoría científica. Para la justificación de la separación del suelo y las fincas, del «capital», se ha señalado repetidas veces la diferente naturaleza de ambos, y las diferencias en la formación de ingresos en ambos casos. Sin embargo, ¿qué gran diferencia existe entre las distintas clases de capital

en el sentido de Adam Smith, como por ejemplo entre una suma de dinero que genera intereses y un edificio de fábrica, o entre las materias primas para la producción y las casas alquiladas!. En efecto, esta interpretación sólo ha conducido a la mayoría de los expertos de nuestra ciencia, a que se entreguen en prolijas discusiones sobre el término y los tipos de capital, pero tan pronto llegan al problema crucial, es decir, a la cuestión del rendimiento del capital, comienzan a hablar únicamente de los intereses de las sumas dinerarias lucrativas. El concepto de capital de Adam Smith, no sólo adolece de ser el resultado de una clasificación de las fuentes de ingresos efectuada bajo un punto de vista equivocado, sino que el concepto es también deficiente como consecuencia del hecho de que en la solución del problema de la formación de ingresos, agrupa en una categoría científica abstracta, tipos de patrimonio lucrativo esencialmente dispares.

5.

Lo que Adam Smith y su escuela pasaron por alto es sobre todo el importante hecho de que la clasificación de los bienes en cosas puras de la naturaleza y en productos, en efecto es significativa en la cuestión del origen *técnico* de los bienes, pero irrelevante sin embargo en el sentido *económico*. La cantidad y calidad de los bienes en relación con el tipo y dimensión de nuestras necesidades, es de importancia económica para nosotros; el que los bienes de la misma calidad sean o no cosas puras de la naturaleza o productos, y el que se haya empleado más o menos trabajo en ellos, no es relevante en el afán de mejorar nuestro bienestar, es decir, en nuestra economía. De dos frutas de árboles de la misma calidad, con la única diferencia que una de las dos ha crecido de forma salvaje, mientras que la otra no, la primera fruta no tiene una utilidad menor que la segunda, y su valor subjetivo no es para nosotros menor —bajo la condición de la misma calidad de las frutas disponibles— en comparación con el valor de la otra. También en los mercados se tiene sólo en consideración la cantidad y la calidad de los bienes, pero no su origen técnico en el sentido arriba mencionado. Madera que ha crecido de forma salvaje, no tiene un precio de mercado menor que la madera de la misma calidad que haya sido técnicamente producida; igualmente ninguno pagaría más por un terreno que ha sido tumbado o ganado al mar con el mayor esfuerzo y productos, que por un terreno vecino igual de fértil por su propia *naturaleza*. Siempre nos enfrentamos al fenómeno de que —aparte de la dimensión y de la intensidad de las necesidades humanas— la cantidad y la calidad de los bienes (y no su origen técnico), determinan la estimación

económica de las personas y que bienes en los que no se ha empleado trabajo tienen un precio alto, mientras que por el contrario hay bienes, que por mucho trabajo que se emplee, a menudo no se paga precio alguno. Las «cosas puras de la naturaleza» no nos enriquecen menos que los «productos» del mismo tipo.

Se me podría objetar que los productos de trabajo suelen tener —a menudo aunque no siempre— un «valor de mercado», mientras que los llamados bienes libres, como regla y casi sin excepción, son cosas puras de la naturaleza. Esto es cierto y evidente. Sin embargo, no es el trabajo empleado en el primer tipo de bienes —o la carencia del trabajo empleado en los segundos— la causa del valor de mercado. Más bien, los hombres sólo suelen emplear trabajo y productos de trabajo en aquellos bienes, que se convertirán probablemente en bienes económicos y tendrán por lo tanto un valor de mercado en una economía basada en la división de trabajo. Por otro lado, y en su propio interés económico, evitarán regularmente emplear trabajo o productos de trabajo en bienes, que según su previsión no se convertirán en bienes económicos. La mayoría de las veces los productos de trabajo son bienes económicos y tienen un valor de mercado, pero no *porque se haya* empleado trabajo o productos de trabajo en ellos, sino porque los sujetos económicos suelen emplear trabajo o productos de trabajo, sólo en aquellos bienes que tendrán probablemente el carácter de un bien económico, es decir, en bienes que tendrán un valor de mercado. La confusión entre causa y efecto es similar a designar la tenencia de un billete de tren, como la causa del deseo de emprender el viaje en cuestión. Pero los que poseen dicho billete no tienen este deseo como consecuencia del hecho de haberlo comprado, sino por el contrario sólo adquieren el billete si desean emprender el viaje en cuestión.

La controversia se acaba enseguida si se toma en consideración que los productos de trabajo a menudo, no tienen un valor de mercado cuando en los mismos se ha empleado trabajo o productos de trabajo, ya sea por error, por una previsión insuficiente, por motivos ideales u otros motivos no económicos, mientras que las cosas puras de la naturaleza (piénsese en tierra fértil arrastrada) en las que no se ha empleado trabajo, sí tienen un valor de mercado.

Lo que hemos expuesto para todos los bienes en general, tiene también especial validez para el «patrimonio-productivo». Es insignificante para el beneficio contable resultante del patrimonio lucrativo —como tampoco hace falta mencionarlo— el que los bienes dedicados a la creación de ingresos sean productos de trabajo, o cosas puras de la naturaleza —siempre suponiendo que los bienes tienen la misma calidad y cantidad—, así como también lo es el que se haya empleado mucho o

poco trabajo. Si los frutos de los árboles o los troncos del árbol dedicados a la creación de ingresos han crecido de forma salvaje y sólo por ser relativamente escasos se han convertido en bienes económicos, o si se han cultivado con más o menos trabajo, si el suelo es por su naturaleza fértil o si se ha hecho con un esfuerzo tremendo de trabajo y productos de trabajo, resulta irrelevante para el *rendimiento* y el *valor capitalizado* de los bienes en cuestión.

Si un bien económico es una cosa de la naturaleza, o es un producto de trabajo, puede que sea de interés para su origen técnico, para su pasado o para la historia de dicho bien. Sin embargo para nuestro bienestar y nuestra acción económica, tal clasificación de los bienes es insignificante.

No obstante y para defender este punto de vista se podría señalar —y de hecho ha ocurrido— que los terrenos, en la medida que son cosas puras de la naturaleza, no pueden multiplicarse a gusto y las rentas derivadas de ellos difieren de los productos. Esta es la razón, dicen, por la que la clasificación de los medios de producción en «cosas de la naturaleza» y en «productos» es económicamente relevante y justificable desde el punto de vista teórico. Sin embargo, dicha argumentación se basa en un malentendido; y es que por un lado también existen «productos» que sólo están disponibles en una cantidad limitada y cuya «multiplicación a gusto» resulta por lo menos —o aún más— tan imposible como en el caso de los terrenos¹⁷. Por otro, lado esta argumentación justificaría la agrupación de los medios de producción en «disponibles limitadamente» y «multiplicables a gusto», una agrupación que no coincide con la de «cosas puras de la naturaleza» y «productos».

La clasificación de los bienes en cosas puras de la naturaleza y productos de trabajo es, en un sentido decisivo, económicamente irrelevante e incapaz de servir como base para una clasificación económica del patrimonio lucrativo.

¹⁷ En sentido estricto *todos los productos* están disponibles sólo en una cantidad limitada si los elementos productivos de los mismos son bienes económicos, un hecho obvio si se plantea la cuestión arriba mencionada no exclusivamente bajo el punto de vista técnico sino económico. Puede que el hierro y los cereales parezcan estar disponibles en abundancia respecto a *un* tipo de producto, pero no son abundantes respecto a la *totalidad* de los productos para cuya producción sirven, o para cubrir nuestras necesidades de *diferentes* productos y para cuya fabricación hacen falta. Lo mismo ocurre con los demás factores de producción. A través de la tenencia (en el sentido económico) de los medios de producción, aunque sólo una parte sean bienes económicos, siempre disponemos únicamente de una cantidad limitada de productos de cada tipo.

6.

¿Cómo pudo el fundador de la teoría económica moderna llegar a una teoría de capital tan contradictoria en sí misma y con la vida cotidiana?.

La teoría del capital de Adam Smith, hasta ahora predominante, es históricamente resultado del afán de sus precursores por separar los elementos («the component parts») «del producto anual total del trabajo de una nación, el resultado inmediato o aquel que se intercambia con otros pueblos». Si se reducen los productos del trabajo anual de un pueblo a su origen *técnico*, entonces dichos productos efectivamente son el resultado de cosas de la naturaleza, de trabajo y de «productos», es decir, la combinación técnica de cosas de la naturaleza y de trabajo. Además, si se elimina de los terrenos y del trabajo todo lo que, según la interpretación de A. Smith, es «producto», entonces el análisis (técnico) de los productos de la actividad humana nos conduce en última instancia a los factores puros de la naturaleza, al trabajo no cualificado y a los «productos». Los «productos» no consumidos, sino dedicados a la producción posterior (también al uso de bienes económicos para los terrenos y la formación de los trabajadores), los designa Adam Smith como capital —frente al factor de la naturaleza y al trabajo—; las categorías científicas obtenidas le sirven como base de su análisis de la renta. Su razonamiento es que las cosas puras de la naturaleza, trabajo sin gastos de capital o trabajo y «los productos dedicados a la producción posterior», son los últimos factores de la producción técnica de bienes y por lo tanto son también los últimos factores de la creación de ingresos, los últimos elementos en que se separa el producto anual total de una economía.

Por lo tanto, la intención que condujo a Adam Smith a su doctrina del capital, no consistía en determinar el concepto real del capital, sino que fue más bien su afán de establecer una tercera fuente de ingresos (la del *producto* dedicado a la producción posterior), opuesta al factor de la naturaleza puro y al trabajo sin gastos de capital, y colocarla dentro de su teoría de la renta. Denomina arbitrariamente como «capital» a una categoría científica, que es el resultado de una investigación teórica que persigue *analizar los ingresos*, es decir resultado de una investigación teórica que en su esencia inmediata, persigue otro fin que la averiguación del concepto del capital, sin tener en consideración la coincidencia de esta categoría científica con el fenómeno real del capital.

A ello se añade además el hecho de que A. Smith reduce el producto anual total del trabajo de una economía a factores constitutivos, que ni existen por sí en la realidad, ni en el cálculo económico del hombre práctico relacionado con el campo de la economía. No son objetos reales económicos, ni fuentes de ingresos en un sentido real o práctico de

la palabra, (es decir no son rendimientos de trabajo, terrenos reales o medios de producción reales de otro tipo) en los que él cataloga los resultados de la actividad de los pueblos «o lo que se intercambie por ello», sino que son resultados de un análisis específicamente *técnico* cuya imaginación no resulta para nada fácil en lo que al punto de vista económico se refiere. Con el término capital, él no sólo designa una categoría científica, cuya meta científica perseguida y cuyo resultado es distinto a la averiguación de la esencia del fenómeno del capital, sino que a la vez nombra una categoría, que ni corresponde a un objeto económico real u objeto que pertenezca a la vida económica práctica, ni un factor causal de una relevancia económica real y que por lo tanto, tampoco forma parte del cálculo económico de los sujetos económicos.

Reducir económicamente los ingresos de una economía al «factor puro de la naturaleza», al «trabajo puro» y a los «productos» dedicados a la producción posterior, equivale a afirmar que, para el cálculo del precio de las partes del cereal bastaría considerar los precios de las partes que lo componen, es decir, del carbono, hidrógeno, oxígeno, cenizas etc.

Bien es verdad que el hombre práctico tiene un gran interés en el cálculo del beneficio neto previsible, pero no tiene un interés menor en el cálculo del beneficio neto efectivo de su economía, o sea de su empresa, y eventualmente también en el cálculo del beneficio neto resultante de su trabajo y de las partes *reales* del patrimonio lucrativo. No obstante, para el hombre de negocios no tiene ninguna importancia qué parte del beneficio proviene de un factor puro de la naturaleza, o qué parte proviene del trabajo o del capital, en el sentido de productos dedicados a la producción posterior (o cualquier otra interpretación equívoca del mismo).

Aparte de ello, la solución del problema arriba mencionado sobre la base de la teoría smithiana, conduce a dificultades considerables e incluso imposibilita dicha solución en el caso concreto. Así por ejemplo, es imposible calcular la parte del beneficio neto de una finca que corresponde al factor de la naturaleza. La escuela de Adam Smith resta los intereses del uso de bienes económicos para el terreno, del beneficio neto. Pero, ¿qué valor tiene esta teoría cuando, ni en los países con una cultura más antigua se sabe el importe de capital que hay que cargar en la cuenta de uno sólo de los terrenos?

Y es que, incluso en el caso en que el importe del capital que entra en consideración fuese conocido lo suficientemente exacto para los fines expuestos, no cambiaría en nada nuestro juicio sobre la relevancia práctica del cálculo arriba mencionado, porque surgirían enseguida dos preguntas: ¿qué interés total habría que reducir del uso de bienes económicos para los terrenos, incluyendo también el capital invertido

de forma inadecuada en dichos terrenos? Y ¿qué tipo de interés sería entonces aplicable?. Ello conduciría a cálculos infinitos, o al resultado ya conocido de que el beneficio neto de un terreno depende de su calidad real —no teniendo en cuenta otros factores aquí fuera de consideración— mientras el hecho de si el terreno ha adquirido su fertilidad a través de un gasto de capital y trabajo, o la tiene por su propia naturaleza, es completamente irrelevante para los fines arriba mencionados. Efectivamente, a la hora de comprar un terreno ni un comprador, ni un arrendatario, ni un banco que concede una hipoteca, piensan en absoluto ni en la determinación del beneficio neto que resulta del «factor naturaleza», ni en los gastos en el uso de bienes económicos para el terreno, sino que únicamente tienen en cuenta lo que también debería preocupar a la teoría económica: el beneficio neto efectivo previsto, es decir, el beneficio neto histórico de los terrenos en el sentido de objetos económicos reales. Y es que, ni para el cálculo del beneficio neto previsto, ni para el beneficio neto histórico juega papel alguno la distinción del beneficio, en el beneficio resultante del factor de naturaleza, o en el resultante del uso de los bienes económicos para la mejora de los terrenos (históricamente imposible de comprobar).

Qué a nadie se le ocurra objetar, que el agricultor que invierte capitales en sus fincas tiene un interés en conocer el beneficio adicional resultante de dicha inversión; en los cálculos de este tipo se trata de un problema bien distinto en comparación con la distinción smithiana del beneficio neto de una economía en renta de fincas y en «ganancia de capital». No obstante, el agricultor o el empresario antes de realizar una inversión tienen interés en calcular si el capital invertido producirá intereses y si se amortizará. Del mismo modo, tiene posteriormente interés en comprobar si su cálculo económico ha sido correcto, es decir, en qué medida se ha producido efectivamente un interés por su capital invertido. Sin embargo, la teoría de Adam Smith trata la separación del «factor de la naturaleza» y del «producto», o sea de los ingresos de los mismos, es decir se trata del cálculo del beneficio de *todo* el capital utilizado en terrenos y fincas, incluyendo también *el capital que se encuentra ya hace tiempo fuera del cálculo económico* del empresario y del beneficio, y además, únicamente del rendimiento de capital en la medida que resulte de «productos» o sea destinado a la producción posterior. Es precisamente este cálculo al que yo designo como irrealizable y como una confusión teórica.

Lo mismo es aplicable al trabajo. El fabricante que contrata a una persona piensa en la cantidad y calidad del rendimiento previsible del trabajador, y calcula el salario en función de esto y en función del valor que tiene dicho rendimiento. No se le ocurre la idea de separar la parte para la remuneración originaria de la mano de obra, de la parte

correspondiente a los intereses y la amortización del capital invertido en el trabajador. Al empresario no le interesa saber si de dos trabajadores con el mismo rendimiento, un trabajador, debido a que sus costes de formación fueron mayores, recibe más intereses y menos sueldo de trabajo puro, que el otro trabajador cuyos costes de formación fueron menores, por lo cual recibe, según la doctrina predominante, menos intereses y más «sueldo de trabajo puro». Incluso si suponemos que el empresario tuviese realmente un interés en saberlo, de mil trabajadores, ni siquiera apenas uno respondería con exactitud a la pregunta, y todo esfuerzo de averiguar los datos necesarios sería en vano en la mayoría de los casos.

El intento de explicar teóricamente las partes en cuestión, llevaría a las mismas dificultades que en el caso de las rentas de finca. ¿Deben producir intereses todos los gastos de formación en el salario?. ¿También los costes de la formación humanista, musical o técnica de un trabajador?. ¿También los gastos en formación especializada aunque sean inapropiados? ¿También los costes de un estilo de vida opulento durante el período educacional? ¿También los costes de una larga enfermedad? ¿También los costes de una formación que ha quedado obsoleta por el progreso técnico?. Y si no se incluyen todos los costes de educación, ¿qué parte se debe incluir en el cálculo? ¿Y qué tipo de interés hay que aplicar?. ¿Un tipo de interés de entonces o el actual? ¿O a un tipo de interés diferente?. Qué inmensa cantidad de problemas teóricos cuya solución sólo puede conducir a un resultado, el de que el empresario remunerare al trabajador según la cantidad y calidad de su probable rendimiento, es decir, según el valor que tiene dicho rendimiento para el empresario.

7.

Si en una reunión de agricultores prácticos, o de fabricantes y comerciantes, o sea, hombres que tienen un interés vital en la correcta estimación del beneficio neto previsto de sus terrenos, instalaciones industriales y empresas comerciales, e interés en el conocimiento de los factores que determinan dicho beneficio, si en dicha reunión de hombres prácticos —que manifiestan al teórico su más sincero agradecimiento por cada nueva aportación a la comprensión de los asuntos económicos que afectan directamente sus intereses— apareciese un representante de la economía política, exponiendo las contribuciones de nuestra ciencia al respecto de las preguntas planteadas, entonces su exposición provocaría sin duda el mayor de los asombros. Tendría que informar a la reunión, que no nos ocupamos de la cuestión de las

causas específicamente económicas que determinan el mayor o menor beneficio de las empresas, ni en qué medida es éste el caso, ni de las causas técnicas que en todo caso conocen mejor los agricultores, fabricantes y comerciantes, sino que con gran esfuerzo y perspicacia, investigamos el problema de qué parte del beneficio neto corresponde a la empresa agrícola, industrial o comercial, o más concretamente, qué parte corresponde «a las fuerzas no destruibles de la naturaleza contenidas originariamente en el suelo», «a la mano de obra originaria, independiente de las inversiones en formación» y finalmente, qué parte corresponde al capital, pero no entendido como capital en el sentido común de la palabra, sino «a los productos dedicados a la producción posterior.»

Tendría que explicar que nadie, ni siquiera el hombre más sabio de nosotros, podría llevar a cabo el cálculo arriba mencionado ni para una sola granja; y que lo que se trata aquí es un análisis abstracto e irrealizable que incluso desde el punto de vista meramente teórico, padece no sólo de confusión y vileza, sino sobre todo sufre la dolencia de reducir el beneficio neto de las empresas, no a objetos económicos reales ni a factores constitutivos del fenómeno económico de los ingresos, sino a los factores del origen técnico de los bienes que están fuera del cálculo económico del hombre. Tendría que añadir, que no sólo dividimos el beneficio neto de las empresas agrícolas, industriales y comerciales en los vagos elementos arriba mencionados, irrelevantes desde el punto de vista económico, sino que recomponemos con los mismos elementos, el beneficio neto, suponiendo con ello haber avanzado, a través de este círculo erróneo, en la explicación de dichos fenómenos (los elementos que determinan el beneficio neto del patrimonio lucrativo), sin darnos cuenta que, en realidad, somos por completo incapaces de explicar el beneficio neto de las empresas en cuestión. Por último, tampoco debería silenciar que, no sólo en lo que se refiere a la llamada distribución de la renta, sino también en lo que a los principales problemas de la economía política respecta —como por ejemplo el caso de la teoría predominante de los precios— el estado de la teoría es precientífico y que de nuevo no nos ocupamos de las cuestiones importantes para el hombre práctico, es decir, ¿qué consecuencias previsibles tienen ciertos factores diferentes en su dimensión y qué consecuencias tienen los cambios de los mismos en los precios de mercancías?

En vez de ello, se ha intentado demostrar, con un gran esfuerzo por elaborar términos eruditos, que a largo plazo un productor sólo es capaz de llevar una mercancía al mercado, si puede rembolsar los costes incurridos y además si la demanda (¡efectiva!) supera a la oferta —es decir que existe un número de compradores suficiente dispuesto a pagar un precio mayor que el importe de los costes de producción— y en este caso,

los precios de los bienes superan efectivamente a los costes y viceversa, sin mencionar explícitamente los demás círculos lógicos y banalidades vacías¹⁸.

Si de esta manera él desvelara la verdadera causa del estado retrasado en que se encuentra la economía política —y que hace que el hombre práctico en el campo de la economía, por mucho que le interesen la esencia e interrelaciones de los fenómenos económicos, apenas preste atención a la teoría de nuestra ciencia, mientras que el hombre práctico de los demás campos de la acción humana (químicos, tecnólogos, terapeutas, juristas), sí reconoce que el estudio teórico de su ciencia (la química, la mecánica, la fisiología, y la jurisprudencia) es una condición previa indispensable de su labor práctica y siguen apasionados cada proceso de la disciplina— y para explicar estas causas del estado actual poco satisfactorio de la teoría económica y para valorar debidamente tanto nuestra ciencia como a sus representantes, debería mencionar que la política economía en general es una ciencia joven, cuya teoría no se desarrolló de manera completa hasta mediados del siglo pasado; debería mencionar también que los fundadores de la nueva teoría económica, hombres excelentes que marcaron el camino de la investigación científica —hasta cierto punto bajo la influencia de sus predecesores—

¹⁸ No quiero señalar aquí el yerro fundamental de aquellos, que derivan el precio de los bienes en su última instancia del precio de los factores de la producción (los costes de producción!) y suponen explicar así los fenómenos de los precios; la simple advertencia al hecho de que los precios de los mismos elementos de la producción requieren una explicación, pone de manifiesto que la teoría arriba mencionada o bien ofrece sólo una pseudo solución, o bien obliga a formular una teoría especial para determinados fenómenos de los precios (de los factores más elementales de la producción de los bienes). Es decir, que ya estas dolencias formales privan a esta teoría de los cimientos de su justificación, a lo que habrá que añadir su contradicción con la experiencia y su inutilidad para explicar los fenómenos del beneficio y de las pérdidas. También la teoría de la oferta y de la demanda (o sea la teoría de la oferta «efectiva» y de la demanda «efectiva») carece por completo de valor en lo que se refiere a la comprensión teórica de los fenómenos de los precios, hasta que los fenómenos altamente complicados no sean derivados y limitados a sus factores constitutivos elementales y al juego de los intereses individuales. Y es que equivale a un círculo lógico afirmar que los precios de los bienes se determinan según la demanda efectiva (teniendo en cuenta un precio determinado) y según la oferta efectiva (teniendo en cuenta determinados factores de producción y un determinado beneficio), es decir un círculo parecido a aquel en que se mueven los defensores de la teoría de los costes de producción. Véase sobre todo Wieser, «Ursprung und Hauptgesetze des wirtschaftlichen Wertes»; p. 139 ss.; Böhm, «Grundzüge der Theorie des wirtschaftlichen Güterwerts» en estos *Jahrbüchern*, 1886, XIII, p. 61 ss. y 489ss. [se refiere a la revista donde se ha publicado el artículo «Zur Theorie des Kapitals» de C. Menger; N.d.T.]

se confundieron gravemente, mientras sus sucesores, bajo la presión de los primeros, intentaron perfeccionar dicha teoría en base a un camino preestablecido y a un planteamiento equivocado del problema. Finalmente tendría que mencionar que los problemas de la teoría económica como los plantearon los fisiócratas y Adam Smith —en parte siguiéndolos y en parte en oposición a ellos— no eran el resultado del análisis de la economía en su desarrollo actual, sino que el análisis se centraba principalmente en las pequeñas y medianas empresas y en el aspecto *técnico* de la producción como causa determinante del éxito económico de dichas empresas; una interpretación del capital, de la distribución de la renta y de los fenómenos de los precios como se encuentra en la obra de Adam Smith, resultado de una interpretación precipitada de la época capitalista, sería hoy impensable.

IV.

EL CAPITAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ECONOMÍA

La investigación sobre «el capital desde el punto de vista de la economía» requiere naturalmente, tanto el conocimiento de la naturaleza del «capital» como de la «economía». Debido a que en el campo de nuestra ciencia, apenas existen dos fenómenos sobre cuya esencia haya más confusión y diferencia de opiniones que en «el capital» y en «la economía», resultará más fácil estimar el valor que se atribuye a los numerosos estudios sobre «el capital desde el punto de vista de la economía». En efecto dichos estudios representaron a menudo una salida para aquellos que intentaban cubrir la falta de claridad sobre la esencia del capital, conectándola con un fenómeno aún menos claro. Este procedimiento solía consistir en aplicar las más diversas interpretaciones del capital obtenidas del análisis de la economía individual, a la «economía» —entendida en el sentido de una economía del *pueblo*— pero eliminando a la vez todos elementos del concepto de capital de la economía privada que no parecían compatibles con la idea arriba mencionada, es decir, con la idea de capital de un «pueblo como sujeto económico». De este modo hemos llegado a una serie de interpretaciones del «capital desde el punto de vista de la economía» que son distintas a la interpretación «del capital desde el punto de vista de la economía privada», aunque cierto es que dichas diferencias no son el resultado de una observación inmediata del capital en la economía *real*, sino el resultado de combinaciones de conceptos a priori.

Un objeto de riqueza que para una persona concreta representa una fuente de ingresos, es decir una fuente de ingresos «permanentes» y es por lo tanto «capital» en el sentido de numerosos economistas (¡desde

el punto de vista de la economía privada!), no aumenta necesariamente los ingresos totales de los miembros de la sociedad en su conjunto. Aunque derechos de cobro, privilegios, derechos de monopolio etc., representan a menudo fuentes de ingresos de gran importancia para la economía individual, sin embargo no aumentan necesariamente los ingresos de un pueblo *en su conjunto*, puesto que los derechos de una persona son las obligaciones o limitaciones de la otra. La solución se encontró eliminando este tipo de capitales «desde el punto de vista de la economía privada» del concepto «del capital desde el punto de vista de la economía.»

Y es que, lo que para el individuo representa patrimonio productivo y lo que numerosos autores han denominado desde el punto de vista de la «economía privada» como «capital», desde el punto de vista de la «economía» (la economía de un pueblo entendido como sujeto uniforme) no parece ser necesariamente capital. Existencias de bienes que sirven para el uso inmediato, así por ejemplo alimentos, prendas de vestir acabadas, muebles etc. son desde el punto de vista de la economía individual, en tanto que se encuentran aún en las manos de los productores o de los comerciantes, indudablemente «capital», mientras que desde el punto de vista de la economía, dichos bienes —en el sentido de la ficción arriba mencionada— son «existencias de uso», a saber, existencias de uso del pueblo como sujeto económico uniforme. Y efectivamente numerosos economistas han eliminado la categoría de «capitales de la economía privada» del concepto del «capital desde el punto de vista de la economía».

Una serie de economistas ha denominado «capital desde el punto de vista de la economía privada» por antonomasia a los bienes dedicados a la formación de ingresos de la economía individual —teniendo en cuenta las posibilidades de una infraestructura moderna de intercambiar bienes económicos de cualquier tipo y por lo tanto, intercambiar partes de las existencias de uso con el patrimonio productivo—. Por otro lado y desde el punto de vista de la economía, sólo son capital aquellos bienes que, sin tener en consideración la posibilidad de intercambio, representan un medio productivo como consecuencia de su naturaleza técnica. Los bienes de uso que el comerciante califica como patrimonio mercantil, como por ejemplo joyas, mobiliario, son capital desde el punto de vista de la economía individual, mientras que desde el punto de vista de la economía y según los economistas arriba mencionados, son calificados como existencias de uso, con la excepción de aquellos bienes que por su naturaleza técnica reúnen las cualidades necesarias para ser un medio de producción.

Por el contrario, algunos economistas calificaron ciertas organizaciones, por ejemplo una organización apropiada de la justicia, del

sistema educativo, de la administración en general e incluso el estado mismo —porque son una fuente de fomento permanente del empeño económico del pueblo— como capital desde el punto de vista de la economía, pero no desde el punto de vista de la economía privada etc.

Iría demasiado lejos si quisiese tratar —e incluso si lo hiciese de pasada— todas las combinaciones posibles entre los diferentes conceptos de capital obtenidos de la reflexión de la economía individual y de la idea de la «economía» (en el sentido de la economía de un pueblo entendido como un sujeto uniforme). Sean suficientes los ejemplos puestos. Lo que he intentado dejar claro es únicamente el método del procedimiento antes citado, el afán de aplicar a la economía en un sentido ambiguo el concepto de capital obtenido de la observación de la economía individual, y modificar este concepto, por lo que dicha analogía conduce a problemas en la construcción científica. A mi entender eso es un juego inútil de conceptos, mientras el problema real a solucionar es esencialmente distinto: el reconocimiento y la comprensión del capital como fenómeno real y su peculiar forma social en la economía.

En una economía caracterizada por la división del trabajo, no se puede considerar el patrimonio productivo de las economías individuales como un fenómeno aislado, ni tampoco como una mera suma del conjunto de los mismos. En países con una cultura económica avanzada, las economías individuales están orientadas por el intercambio hacia algo común superior —en un estado mayor de desarrollo también por la acción económica de los gobiernos—, como también lo están los patrimonios de las economías individuales de un pueblo en general y los patrimonios productivos en particular. En una economía caracterizada por la división del trabajo los últimos mencionados están orientados a algo superior parecido a una unidad orgánica de la economía misma. No me opongo en modo alguno a la naturaleza *orgánica* de la llamada riqueza nacional, ni al patrimonio productivo de la «economía», sino que mi intención aquí es que la interpretación equivocada de dichos fenómenos encuentre su corrección.

Lo que se denomina «la economía», es tan poco una economía del pueblo en el verdadero sentido de la palabra, como un teatro es un «actor total» o una biblioteca un «libro total». La economía es un organismo de economías, pero no es en sí misma una economía en el sentido determinante de la palabra. No es un organismo que tiene como objetivo la satisfacción de las necesidades de bienes de un pueblo en su conjunto, sino un organismo cuyo objetivo consiste en cubrir las necesidades de las *economías individuales* y a éstas últimas pertenece también la economía financiera. La «economía» es un fenómeno que no sólo difiere de la economía individual de forma cuantitativa, sino también de

forma *cualitativa*, es decir, se diferencia como un organismo se diferencia de sus miembros particulares.

Incluso la actitud de los gobiernos en el campo de la economía política no es en su esencia y bajo las circunstancias estatales y sociales de hoy día, una economía en el verdadero sentido de la palabra —no tiene como objetivo la satisfacción de las necesidades de bienes del pueblo—; lo mismo cabe afirmar para la administración económica, cuya actividad se dirige a fomentar aquel organismo de economía individual, que precisamente no es una economía en el verdadero sentido de la palabra¹⁹.

Lo que acabamos de decir, no sólo es válido para la economía en el sentido subjetivo, sino también en el sentido objetivo de la palabra —no sólo de la economía en el sentido de la *actividad* previsor de los miembros de un pueblo dirigido a la satisfacción de sus necesidades de bienes, sino también para los *medios* ordenados (organizados) y disponibles por dichos miembros para llevar a cabo esta satisfacción de necesidades de bienes. También es cierto que la economía en el sentido objetivo de la palabra no es un fenómeno análogo a la economía individual; es más bien un organismo de economías individuales, en las que los bienes no son organizados teniendo en consideración las necesidades de bienes del pueblo (entendido como sujeto con necesidades uniformes), sino lo que se tiene en cuenta son las necesidades de bienes de las instituciones de las economías individuales. Desde el punto de vista objetivo, la economía tampoco tiene un carácter uniforme, sino que es un organismo de economías individuales relacionadas por el intercambio y bajo la influencia promotora del gobierno. En este organismo cada economía individual es dependiente, aunque no en el sentido de ser parte de *una* economía; es dependiente como miembro de un organismo de economías, dentro del cual el éxito de cada economía en cuestión está condicionado a la situación de las demás y sus interrelaciones con la economía individual en cuestión.

Esta organización de los bienes, que no tiene por objeto satisfacer las necesidades de bienes de un pueblo en su conjunto sino de los sujetos de las economías individuales, es evidente si se tiene presente el caso del patrimonio productivo. Lo que se suele denominar «patrimonio productivo de un pueblo», o en cierto sentido también «riqueza nacional» (al contrario que los capitales de las economías individuales), no sirve a la formación de ingresos de un pueblo en su conjunto; más bien cada parte individual de la misma sirve a la creación de ingresos de las economías individuales. No es riqueza nacional en el

¹⁹ Véase mis *Untersuchungen über die Methode*, p. 234 ss.

verdadero sentido de la palabra, a pesar de que se le sigue denominando así por la carencia de un término más apropiado²⁰. Es la encarnación de capitales de economías individuales orientadas por el intercambio entre ellas hacia una unidad superior. Sólo en este sentido la riqueza nacional es un fenómeno real, en los demás sentidos es sólo una construcción conceptual arbitraria.

La consecuencia más importante, que resulta de esta forma de consideración realista del «capital desde el punto de vista de la economía» al evaluar la interpretación del capital mencionada es obvia. La «riqueza nacional» es un conjunto colectivo que abarca *en su peculiaridad* todo el capital de las economías individuales (a las que también pertenece el capital de la economía colectiva forzosa). El capital de las economías individuales es en *toda su peculiaridad*, miembro orgánico de este conjunto colectivo. Un mero inventario de todos los bienes productivos dentro de la economía, un inventario que pasa por alto el lugar de los bienes productivos en las economías individuales y la dependencia de sus funciones mismas, resulta completamente insuficiente para la comprensión realista de los fenómenos mencionados²¹; no nos suministra ni siquiera de forma aproximada, un concepto correcto de la esencia real de la riqueza nacional como conjunto orgánico. Por lo tanto es evidente, que no se puede eliminar ninguna parte del patrimonio productivo de la economía individual del concepto de patrimonio productivo de la economía, sin falsificar esta última. El organismo de economías individuales que se suele denominar economía, y de la misma manera, el organismo del patrimonio productivo de un pueblo que se suele denominar la riqueza nacional, cobrará esencialmente otra forma si en el mismo no estuviesen incluidos derechos de cobro, obligaciones y derechos o limitaciones que influyen en el rendimiento de los capitales individuales. El concepto de la riqueza nacional se convierte en algo irreal si se eliminan las categorías de patrimonio de las economías individuales arriba mencionadas.

Tampoco es indiferente para una economía si los productores de bienes y los comerciantes disponen de una cantidad más o menos considerable de existencias de bienes que sean apropiados para satisfacer

²⁰ Véase mis *Untersuchungen über die Methode*, p. 233 ss. y 257.

²¹ Me alejaría de la verdad, como algunos oponentes de mi doctrina, si por mi parte afirmase su afirmación de que yo «ignoro el conjunto orgánico de la economía», lo cual es su caso. Lo que les reprocho es simplemente que, a pesar de su reconocimiento de la naturaleza orgánica de la economía, malinterpretan la esencia de la relación orgánica de los fenómenos económicos. Véase Roscher, *System*, I. 1886, p.62. Más detallada en mis *Untersuchungen über die Methode*, p. 139-183, p. 232 ss. y p. 271 ss.

las necesidades humanas, o si los bienes se encuentran únicamente (como provisión de uso) en manos del consumidor. No se puede llevar a cabo de forma duradera el aprovisionamiento de los miembros de la sociedad con bienes de consumo, sin que los stocks correspondientes —en cierto modo como *existencias fijas de la economía*— no se encuentren en manos de los productores y de los comerciantes. Las mercancías en cuestión, a pesar de que son bienes de consumo desde el punto de vista técnico, forman económicamente una parte tan integrante e indispensable del «capital» de las economías individuales y por lo tanto también del organismo de estos capitales individuales de la riqueza nacional, como los medios productivos y existencias de mercancías de otro tipo. Ellos son esencialmente distintos de las provisiones de uso de las economías individuales. Su interpretación como provisiones de uso «desde el punto de la economía» es un malentendido.

Lo mismo cabe afirmar de los bienes de consumo de las economías individuales, en el caso de que sus propietarios los dediquen a la creación de ingresos y estén determinados a intercambiarse con medios productivos en el sentido técnico de la palabra. También en este caso —y no sólo desde el punto de vista de la economía individual, sino también desde el punto de vista de la economía— se crean «capitales» nuevos. Estos bienes son partes reales de la «riqueza nacional», o sea en el mismo sentido económico que los bienes de consumo en manos de los productores y comerciantes.

Por otro lado, se reduce efectivamente el capital de las economías individuales y por lo tanto también del organismo mismo, la riqueza nacional, si los propietarios dedican parte del primero a la economía para uso propio (es decir en el sentido *económico* el capital se convierte en una provisión de uso). Si esto se efectúa de manera que se intercambian los medios de la producción técnica de bienes por bienes de ocio y estos últimos se consumen, incluso en este caso es evidente que los medios de producción en cuestión sí se mantienen para la economía, pero no se mantienen los contravalores. Si A vende su máquina a B, y A gasta el ingreso en sus necesidades personales, entonces ha disminuido *su* capital, mientras B ha mantenido el contravalor del precio de venta, que también era capital. En este caso la economía se ha empobrecido efectivamente por un capital.

Tal y como surge de la refutada interpretación mencionada, la forma de interpretar el capital desde el punto de vista de la economía es errónea. No existe como fenómeno real una riqueza nacional que incluya únicamente determinadas partes del capital de las economías individuales. En realidad hay más bien, por un lado capital de las economías individuales, y por otro lado un organismo de capital que embarca todo el capital de las economías individuales *en su característica completa*, es

decir, el capital de la economía o la riqueza nacional, únicamente en el verdadero sentido de la palabra. El capital de la economía o la riqueza nacional no son un capital individual extraño, sino una construcción colectiva del mismo²².

La interpretación refutada «del capital desde el punto de vista de la economía» es la consecuencia de un error mucho más general, al que ya he hecho referencia en otro lugar debido a su significado fundamental para nuestra ciencia²³. Tiene su raíz en la equivocada interpretación básica, de que la economía —aunque un conjunto orgánico— es una creación parecida a la de la economía individual, cuyos fenómenos pueden ser considerados por tanto como manifestaciones de un «pueblo de sujetos económicos» y deberían ser explicados por vía de la analogía con los fenómenos de la economía individual. En vez de empeñarse en la comprensión teórica de la economía por el único camino que permite llegar al entendimiento de los fenómenos complejos en este campo, es decir, a través de la profundización en la esencia y relación intrínseca de los fenómenos individuales constitutivos del fenómeno colectivo, los representantes de esta interpretación se ocupan en la ficción de «un pueblo de sujetos económicos» y en las «manifestaciones vitales» del mismo.

En vez de explicar los fenómenos de la economía, los cuales son evidentemente el resultado total de la función de las economías individuales ligadas por el intercambio, basándose en estos elementos constitutivos (teniendo en cuenta las evidentes influencias estatales y éticas²⁴), estos

²² Véase E.v. Böhm, *Rechte und Verhältnisse*, S. 19 ff.

²³ Véase mis *Untersuchungen über die Methode*, p. 155 ff.

²⁴ La «economía singular» [*Singularwirtschaft*] y la «economía» [*Volkswirtschaft*] no son —como se podría suponer basándose meramente en las definiciones de las palabras— términos coordinados o términos subordinados al de la «economía». Los fenómenos en cuestión están más bien relacionados, de igual manera que un fenómeno singular lo está con el conjunto que embarca dichos fenómenos singulares, o un conjunto de estos fenómenos singulares con una unidad superior de fenómenos colectivos, pero que se distingue esencialmente en lo que a la calidad se refiere. Por otro lado los términos «economía singular» y «economía colectiva» [*Gemeinwirtschaft*] están relacionados, en la medida en que este último término se entiende como una mayoría de individuos que están organizados como un sujeto económico único (como una sociedad económica). La economía colectiva puede ser de nuevo de carácter universal, embarcando la esfera económica entera de los miembros de una sociedad, o puede ser de carácter parcial, esto es, aquella en la cual dichos miembros se reservan una parte de la esfera económica de la economía singular. Finalmente es una economía colectiva libre o forzosa, dependiendo de si la organización de los miembros en un sujeto económico único se basa en un libre acuerdo o en un poder superior, que está por encima de la arbitrariedad del individuo. Lo que hoy

representantes interpretan dichos fenómenos como la manifestación inmediata del espíritu del pueblo, del alma del pueblo e incluso como analogía a los fenómenos observables en los organismos naturales. Con este método se asemejan a los investigadores de las ciencias naturales de épocas pasadas, que explicaron los fenómenos del cuerpo humano con la fuerza vital, el genio de determinadas enfermedades y otras ficciones parecidas, despreciando con una pifia incomprensible a los fundadores de los métodos exactos en el campo de las ciencias naturales²⁵.

Después de la presentación que acabamos de hacer, es obvio a qué errores ha conducido la citada interpretación en el campo de la teoría del capital y de la renta. No sólo ha causado que, como consecuencia de una ficción en contra de la experiencia, se haya supuesto la existencia de una «riqueza nacional» análoga al capital de las economías individuales y sólo modificado en algunos aspectos por motivos de la formulación científica, sino que también provocó un desvío en la investigación económica de la verdadera naturaleza del capital de la economía, en el sentido de un organismo de capitales individuales y se dedicaron a problemas inútiles, en los cuales se ha ocupado a menudo la perspicacia de excelentes eruditos de una manera totalmente improductiva en lo que a la comprensión teórica de la economía real y sus fenómenos se refiere.

Ante todo ha influido de la forma más inapropiada en la doctrina de la renta del capital, de manera que *al inicio* la investigación teórica calificó dicha doctrina como una rama de la «renta nacional», en el sentido de la ficción antes mencionada y trató de averiguar las leyes según las cuales dicha «renta nacional» se distribuía entre los factores tierra, trabajo y capital; el siguiente paso consistió en la determinación de las leyes, esencialmente distintas, según las cuales los ingresos derivados de estas categorías ficticias se distribuyen a los miembros de la

día se denomina «economía», está, a través del intercambio comercial y a través de un orden superior de la economía forzosa parcial (la economía estatal), esencialmente unida a un conjunto de economías singulares y de economías colectivas (tanto de las libres como de las forzosas de orden inferior) dentro de las fronteras estatales.

Deducir de la economía colectiva en general, y de la economía estatal en particular, las categorías de la rentabilidad y fundar de esta manera una doctrina exacta de la hacienda pública es la tarea a cuya solución se ha encargado E. Sax en su «Grundlegung der theoretischen Staatswirtschaft. 1887». (Véase también E. Sax: *Das Wesen und die Aufgaben der Nationalökonomie*, 1884, sobre todo p. 55 ss.).

²⁵ Véase E. v. Philippovich, *Ueber Aufgabe und Methode der Politischen Oekonomie*, 1886, p.18 ss.

sociedad²⁶, un procedimiento, comparable al de un geógrafo que, para saber la altura de una cordillera, determina primero una altura ficticia de la sierra en cuestión haciendo hincapié en el carácter orgánico de las cordilleras, y calcula después la parte que corresponde a cada altura de la sierra.

V.
EL CAPITAL EN LA INTERPRETACIÓN
DE LA VIDA COTIDIANA
(EL CONCEPTO REAL DEL CAPITAL)

1.

En la vida cotidiana y también en las interpretaciones de la lengua de la jurisprudencia, se entiende bajo el término capital, algo esencialmente diferente que en nuestra ciencia. El hombre práctico en el campo de la economía y los juristas no denominan con el término capital ni materias primas, ni materias consumibles de la producción técnica, como tampoco los bienes comerciales, máquinas, edificios o bienes parecidos. Sólo en aquellos lugares donde la terminología smithiana aún no ha penetrado en la lengua de la vida cotidiana, denominan como capital los importes dinerarios.

Sin embargo en la vida cotidiana no todo importe dinerario se denomina capital. Las sumas de dinero dedicadas al consumo inmediato en el hogar, como por ejemplo la caja de la casa, el dinero ahorrado, etc., tampoco las interpreta el hombre práctico o el jurista como capital. Es decir, no se suele utilizar el término capital para *cada*

²⁶ Parece que Rodbertus es partidario de una «interpretación orgánica» de la economía que yo no comparto, cuando afirma (en «Zur Belechtung der sozialen Frage», p. 32 ss.) que en las principales discusiones sobre la economía política, bajo salario de trabajo, renta etc., se debe entender el salario de trabajo etc. total que se produce en una sociedad, o se debe imaginar que la sociedad entera está representada por un trabajador, un terrateniente, un capitalista y suponer —como, a propósito, también hicieron numerosos economistas ingleses antiguos— una oposición entre las leyes de la formación del producto en salario de trabajo, renta y beneficios de capital por un lado, y las leyes que regulan la distribución posterior del salario de trabajo, la renta y los intereses de capital entre los trabajadores etc. por otro. También es confuso y contra la experiencia, el suponer que los ingresos al principio se crean con relación a clases enteras de la sociedad y que posteriormente se distribuyen, según leyes especiales, a los diferentes miembros de dichas clases de la sociedad.

cantidad de dinero de que disponga una persona. Sólo los importes de dinero dedicados a la creación de ingresos —que son componentes del patrimonio lucrativo de una persona— se denominan con este término.

Por lo tanto la vida cotidiana no confunde *dinero* y *capital*. Existen sumas dinerarias de muchas clases que *tampoco* se denominan como capital en la lengua del mundo de los negocios y de los juristas, sino que precisamente se usa el dinero en oposición al capital.

Que a nadie se le ocurra objetarme, que el hombre práctico no hable del dinero «lucrativo» [*werbenden Geld*], es decir «del dinero dedicado a la creación de ingresos», sino del «dinero» en general cuando se refiere al «capital» en el sentido arriba mencionado. Esto es una forma elíptica de expresión. Quien se escandalice de las expresiones «dinero barato», «dinero caro», «mercado de dinero», «escasez de dinero», «abundancia de dinero», etc., pasa por alto que al mundo de los negocios también le gusta en otros casos utilizar tales giros elípticos. A pesar de estas formas de expresarse, cada hombre práctico de negocios sabe, que sí dispone de dinero en su caja pero no dispone de capital, que el «mercado de dinero» es algo diferente del mercado de divisas y que por «dinero barato» no se entiende una disminución del valor del dinero, sino una reducción del tipo de interés; a pesar de las peculiaridades de los giros en el mundo de los negocios, el hombre práctico sabe que en la vida cotidiana no se entiende dinero por antonomasia como capital, sino que las sumas dinerarias por antonomasia sólo son capital si están dedicadas a la creación de ingresos, o para utilizar la expresión favorita del hombre práctico, capital es «dinero que trabaja».

2.

El concepto popular del capital, en cuanto a la multiplicidad de los fenómenos que abarca, necesita algunos comentarios explicativos.

Así por ejemplo la vida cotidiana suele denominar capital a una cantidad de dinero prestada con un tipo de interés; incluso es la forma más obvia en cuanto a la formación de ingresos se refiere y se corresponde plenamente con el término capital en el sentido popular de la palabra.

De la misma manera, generalmente se interpretan también como capital, los importes de dinero dedicados a otras inversiones productivas, siempre y cuando se trate de importes en efectivo. Los importes para la fundación de una empresa disponibles para sus fines, las aportaciones en efectivo de un accionista a una empresa que todavía no ha

empezado con sus negocios, y el dinero destinado a la adquisición de bienes como fuente de ingresos permanentes, etc. son ejemplos de capital en la interpretación popular, como también lo son los préstamos con un tipo de interés.

La subordinación de las anteriores categorías del patrimonio productivo al concepto popular del capital no crea entonces ningún problema esencial; el carácter del capital, en el sentido de *sumas dinerarias* dedicadas a la creación de ingresos, es obvio.

Sin embargo, no se puede afirmar lo mismo de un grupo de fenómenos económicos, que la vida cotidiana también denomina capital (en el sentido que acabamos de mencionar), mientras la economía científica, bien los interpreta en ciertos puntos de forma equivocada, o bien los ha desapercibido por completo. En la época monetaria —y sólo en ella es una peculiaridad propia— se valora el patrimonio de determinadas personas y de objetos concretos de la riqueza, en sumas dinerarias. No parece que al hombre práctico de la economía le llame la atención el que se diga de una persona, que tiene un patrimonio de 10.000 táleros, o incluso que tiene dicha cantidad *en su patrimonio*, aunque la persona en cuestión en el momento dado no disponga siquiera de un tálero, ni de forma inmediata, ni en forma de un derecho de cobro. Y es que el análisis del patrimonio y de sus componentes, desde el punto de vista *de sumas dinerarias reflejadas en términos contables* es determinante, y desde el punto de vista *económico*, esencial, cuando no se trata de la naturaleza técnica de los objetos del patrimonio, sino únicamente de la relevancia relativa de dicho patrimonio para la economía de sus propietarios.

Lo que acabamos de decir es cierto para el patrimonio en general y para el patrimonio de la economía de lucro en particular (es decir ¡el patrimonio en el sentido más estricto!). Este último también se puede manifestar en nuestra época monetaria en *términos contables* como un «importe dinerario lucrativo», incluso en el caso en que el patrimonio de la economía de lucro no se manifieste en dinero, es decir en *efectivo*, sino en bienes de otro tipo. Un comerciante, un fabricante, un especulador, etc. pueden disponer, bajo ciertas circunstancias, de un patrimonio productivo de varios miles de táleros, sin tener en efectivo ni un solo tálero (sea de forma efectiva o en forma de derechos de cobro a terceros). Bajo estas circunstancias, la naturaleza técnica de los bienes que compone el patrimonio de la economía de lucro, pierde importancia, mientras el «valor monetario» de los mismos, ocupa el enfoque principal, tanto de nuestro análisis económico, como de nuestro cálculo económico: el patrimonio lucrativo en cuestión —cual sea la naturaleza técnica de sus componentes— se manifiesta entonces en *términos contables* como un importe monetario, cuyo

fin es la dedicación a la creación de ingresos²⁷. Efectivamente el comerciante registra en su cálculo monetario el almacén de bienes, el fabricante su provisión de materias primas, el especulador su tenencia de acciones, etc., como una suma dineraria lucrativa, como capital en el sentido de un importe de dinero dedicado a la creación de ingresos²⁸.

El concepto real del capital incluye el patrimonio de la economía de lucro, independientemente de su naturaleza técnica, siempre que su valor monetario sea objeto de nuestro cálculo económico, es decir, si el mismo representa para nosotros una suma dineraria lucrativa en términos contables. En la vida cotidiana se entiende por capital, importes de

²⁷ Aquí se decide el viejo punto de disputa de si los bienes de consumo (más correcto, bienes de primer orden), cuando según su naturaleza *técnica* no son apropiados para convertirse en medios de producción (bienes de orden superior), pueden ganar el carácter de capital como resultado de la posibilidad de intercambiarlos por medios de producción. Que los bienes de ocio no pueden ser capital en el sentido de «medios de la producción técnica» es obvio, pero, debido a que esta interpretación del capital no es defendible (véase p.9 ss.) para nuestra cuestión y para la doctrina del capital en general, el planteamiento es también irrelevante. La única cuestión importante es la de si los bienes de ocio, en el caso de dedicarlos a la economía de lucro, pueden o no convertirse en patrimonio lucrativo, o sea, si su valor monetario —que se manifiesta en su importe monetario— se puede convertir en capital. La respuesta está enseguida clara si se ha reconocido correctamente la función del *patrimonio* en la economía de lucro. El poder de disposición, limitado en términos de tiempo, sobre una cantidad de patrimonio correspondiente al tamaño y a la duración de la empresa económica, es la condición necesaria de cada empresa cuyo fin sea obtener un beneficio; sin embargo *esta* condición se cumple, bajo la circunstancia de las relaciones de intercambio de hoy día, por la disposición de la economía de lucro sobre una cantidad de patrimonio, sin tener en cuenta la naturaleza técnica del objeto patrimonial en cuestión. Un sujeto técnica y económicamente formado, no puede fundar una fábrica de paño sin tener a su disposición la cantidad de riqueza correspondiente (el sujeto tiene que disponer de riqueza propia o de riqueza prestada); la naturaleza técnica de los bienes constitutivos de dicha riqueza —lana, colorantes, etc. o dinero, o ciertas cantidades de prendas, joyas etc. — es irrelevante para nuestro problema central. Hasta hoy día, los investigadores en el campo de la doctrina del capital pasan por alto en general, la importante función de la tenencia de patrimonio en la economía de lucro. La manera en Knies (*Geld und Kredit*, I, 1885, p. 44 ss.) ha tratado esta cuestión, es la consecuencia de una teoría insuficiente de capital.

²⁸ Es por ello que la vida cotidiana distingue entre importes de dinero efectivos dedicados a la economía de lucro, que son *por sí* capital por un lado, y por otro componentes patrimoniales dedicados a los mencionados fines de otro tipo, que son «capital» sólo en el sentido contable.

dinero efectivo dedicados a la economía de lucro, o importes de dinero (dedicado a la creación de ingresos) que representan patrimonio de cualquier otro tipo dedicados a la economía de lucro²⁹.

3.

El uso del dinero ha conducido a otro concepto de capital, al cual, debido a su relevancia práctica, se debe hacer aquí referencia. El patrimonio dedicado a la economía de lucro incorpora dentro de un ejercicio (desde el principio hasta el final del mismo), tanto el patrimonio inicial de la economía de lucro (el activo originario de la economía de lucro), como el beneficio obtenido en dicho ejercicio. Es el cierre del año el que separa el beneficio del patrimonio inicial, mientras que dentro del ejercicio el beneficio obtenido y todavía no separado del patrimonio inicial, parece que esté destinado a la economía de lucro. El beneficio es «patrimonio lucrativo», en la medida en que el mismo no se ha dedicado a la economía de uso propio dentro del ejercicio, cuando tampoco es patrimonio dedicado *originalmente* (es decir al principio del ejercicio) a la economía de lucro. La vida práctica distingue las dos categorías del patrimonio, y es el patrimonio expresado en dinero (contablemente retenido) al principio del ejercicio en la economía de lucro, al que la lengua popular denomina preferiblemente como capital.

Capital es, en la interpretación de la vida cotidiana, el *patrimonio inicial* de una economía de lucro expresado o calculado en dinero,

²⁹ El hombre práctico en el campo de la economía denomina su tenencia de bienes, en la medida en que es dedicada a la creación de ingresos, como «patrimonio» por antonomasia; cuando pone el enfoque en la oposición a los bienes dedicados a la economía de uso propio [*Aufwandswirtschaft*] (o sea el «patrimonio» en el sentido más amplio de la palabra), los denomina como «patrimonio lucrativo o rentable» o «patrimonio productivo»; los importes monetarios representados por los últimos mencionados (sobre todo al respecto del rendimiento del patrimonio productivo valorado en dinero) los denomina como «capital». Existencias de materias primas de una fábrica, un almacén de bienes, etc. son «patrimonio» —pero no son «capital» en sí y como tal— sino sólo respecto a las sumas dinerarias que representan. En sí puede que se interpreten como patrimonio (productivo), bajo ciertas circunstancias como inversión de capital, pero no como «capital». Los bienes (económicos) dedicados a la economía de uso propio sólo se atribuyen al patrimonio en un sentido más amplio; las sumas monetarias dedicadas al fin antes mencionado se denominan «caja de la casa», en el mundo de los negocios también «cuenta particular del socio» en oposición a la «tesorería».

mientras en otro sentido más amplio se entiende por capital, el patrimonio en general de una economía de lucro expresado o calculado en dinero³⁰.

Me gustaría recordar aquí un hecho, cuya constatación es de una importancia crucial para la comprensión del concepto real del capital. El cálculo monetario no comprende necesariamente el patrimonio, o sea el patrimonio inicial de la economía de lucro en su totalidad. Es una peculiaridad, no sólo de las épocas de la transición del intercambio de trueque al intercambio de dinero, sino también de formas más avanzadas del funcionamiento económico monetario, registrar, o sea economizar sólo una parte del patrimonio de las economías de lucro de forma capitalista. Al fin y al cabo, un agricultor puede registrar una parte de su patrimonio bajo el punto de vista de un cálculo económico monetario, sin hacer lo mismo con las oscilaciones en el valor de su tierra o en el valor de su otro inmobiliario, como por ejemplo su patrimonio heredado. Bajo estas circunstancias, el patrimonio empresarial representa «capital», al contrario que la tenencia inmobiliaria (que él no registra bajo el punto de vista del cálculo económico monetario y es por tanto patrimonio productivo, pero no capital), mientras que para el especulador de bienes, e incluso para el agricultor, quien considera su inmobiliario como inversiones en capital, dicha oposición no existe. La principal oposición en la interpretación de terrenos y de capital, como se encuentra en los *fisiócratas* y, aunque en un sentido diferente, también en la obra de Adam Smith, se deriva en buena parte del hecho de que sus teorías se basaban en la observación de condiciones económicas que incluían sólo el patrimonio empresarial de la agricultura, pero todavía no el de las tierras y fincas en lo que al cálculo económico capitalista se refiere. El patrimonio productivo de ciertas economías de lucro o de ciertas categorías de las mismas, aún se puede registrar en su totalidad bajo el cálculo de una economía rural, en oposición al patrimonio productivo de las empresas económicas monetarias, un hecho que explica la prioridad histórica del fenómeno del capital en el comercio, en contraste con el cultivo e incluso con las empresas industriales.

Los hechos puestos de relieve, lejos de justificar una contradicción a la interpretación popular del capital expuesta, son más bien una confirmación de su relevancia universal.

³⁰ La diferencia entre los dos términos populares se manifiesta también en las diferentes denominaciones del capital. Al primer término apuntan las palabras..., *Stammvermögen*, principal, original capital, al último ..., *caput*, *Hauptgut*, *glownica* etc.

4.

En el patrimonio (productivo) se distinguen en la vida cotidiana, el patrimonio fijo y el patrimonio empresarial, así como en el *capital* se diferencian el capital fijo y el circulante (capital empresarial). La última distinción, que juega un papel importante en nuestra ciencia, es menos corriente para el hombre práctico en el campo de la economía que la primera. Bajo patrimonio *fijo* se entienden aquellos componentes de patrimonio inicial de una economía de lucro, que únicamente *se usan* (cuyo uso técnico está empleado en la economía de lucro), bajo *patrimonio empresarial* por el contrario, se entienden aquellos componentes de la economía de lucro destinados a ser consumidos (técnicamente) o vendidos³¹. El patrimonio representado como

³¹ Hay que distinguir dos componentes del patrimonio inicial esencialmente diferentes en una economía de lucro: primero, aquellos que por su naturaleza y su destino específico sólo utilizamos (es decir no los consumimos, ni los vendemos) y segundo, aquellos que por su naturaleza y su destino específico, serán (técnicamente) consumidos o vendidos. No significa ningún problema específico reconocer la naturaleza económica del primero (del patrimonio fijo de la economía de lucro). Se trata aquí de bienes «duraderos», cuyo uso (técnico) es de nuevo un bien económico. Si utilizamos los bienes en cuestión en nuestra propia empresa, o si los vendemos (a través del alquiler o arrendamiento de los bienes fijos en cuestión) —en ambos casos el hecho de que los bienes fijos *se mantengan* de forma permanente en nuestra economía y proporcionen un rendimiento periódico, supone relativamente pocos problemas en lo que se refiere a la explicación de su naturaleza económica.

El caso es diferente en la comprensión de la naturaleza económica y en la explicación del rendimiento del *patrimonio empresarial*. La tarea de la ciencia consiste aquí en explicar, cómo sus componentes pueden ser vendidos, o sea consumidos y a la vez mantenidos en la economía de lucro (como patrimonio inicial) y sobre todo, cómo la combinación técnica de los factores de producción de un producto, o sea la venta del patrimonio puede producir un *rendimiento*. A la primera de las dos preguntas, la teoría reciente contestó de manera que, en efecto, los bienes en cuestión son consumidos o vendidos, pero se mantienen para la economía según su «valor» (están reproducidos), una explicación que apenas encuentra dudas por ser apoyada por la teoría de los precios dominante hoy por hoy, para la cual el factor determinante en los precios de los productos son los costes de producción. Más difícil debió ser la explicación del *rendimiento* del patrimonio empresarial. Si no se quiere cargar el rendimiento como una sobretasa del beneficio habitual del país a los costes de producción, lo que supondría obviamente un círculo vicioso, entonces a la doctrina dominante no le quedó otro remedio que exponer dicho rendimiento como resultado de una cierta productividad (¡técnica!) del «capital», que se lograba —por la propia naturaleza de los hechos— en el caso del patrimonio fijo de forma tan fácil, como difícil en el caso del patrimonio empresarial; y a pesar de todo es precisamente la explicación del rendimiento del patrimonio empresarial el problema, y de cuya solución

suma dineraria lucrativa es patrimonio fijo, mientras que el patrimonio empresarial representado como suma dineraria lucrativa es capital circulante o capital empresarial. No son capital fijo o sea capital circulante (capital empresarial) los componentes concretos del patrimonio fijo o del patrimonio empresarial como tal, sino los importes monetarios —dependiendo si el objeto patrimonial en cuestión forma parte del patrimonio fijo o del patrimonio empresarial³². Un edificio de la fábrica por ejemplo, o el mobiliario de unos grandes almacenes o un motor, son siempre para su propietario componentes del patrimonio productivo fijo, en la medida en que su destino consiste en el *uso* para la economía de lucro, mientras el valor monetario calculado de los ejemplos citados es una parte del capital fijo. Ni las existencias de lana, colorantes y demás materias primas, es decir ni los bienes por sí mismos, sino sólo su valor monetario calculado forma parte del capital empresarial. La distinción entre capital fijo y capital circulante no tiene validez por los componentes reales del patrimonio lucrativo, sino sólo por su valor monetario calculado.

5.

Lo que acabamos de decir encuentra su aplicación análoga en el concepto popular de los intereses de capital. También en este caso el hombre práctico no ve de forma inmediata el rendimiento del patrimonio lucrativo de cualquier tipo, es decir su rendimiento como tal. Sólo el

se trata, solución que no se ofrece con las indicaciones habituales «a la productividad» de «terrenos», «máquinas», «fusiles de caza» y «patrimonio fijo».

En realidad nos enfrentamos en los casos del patrimonio fijo y del patrimonio empresarial a dos categorías de patrimonio esencialmente distintas dentro de la economía de lucro, distintas respecto a su naturaleza, su utilización, su productividad y su formación de rendimientos. Es cierto que por la agrupación bajo el cálculo económico monetario ambos se nos presentan como «sumas dinerarias lucrativas», como capital; no obstante es evidente que sólo una diferenciación estricta de ambas categorías del patrimonio lucrativo es capaz de explicar los fenómenos del rendimiento patrimonial de forma satisfactoria.

³² Ya he indicado más arriba (p. 8) que en las lenguas romanas, por la insuficiencia en su terminología, no se identifica la oposición entre patrimonio (productivo) fijo y circulante y capital fijo y circulante. Ante todo en lo que se refiere a terrenos, naturalmente no son capital en sí mismos, sino, en la medida en que están dedicados a la formación de ingresos, patrimonio (productivo). Sin embargo, y en la medida en que los terrenos son para su propietario sumas dinerarias lucrativas, los terrenos son sin duda alguna tanto capital o capital fijo, como es el patrimonio fijo en general.

rendimiento monetario de sumas dinerarias, o sea el rendimiento monetario resultante de la relación entre un importe y la duración temporal de su uso, será denominado con el término *interés*, mientras para el rendimiento del patrimonio lucrativo de otro tipo, de fincas, edificios, empresas, etc., se usa el término *renta de la tierra*, o rendimiento del edificio, etc. y en el caso de que el rendimiento se repita periódicamente, arrendamiento, *renta de edificios* o *renta patrimonial*.

Sin embargo, en la vida cotidiana se ha ampliado el concepto de los intereses de capital de manera parecida al caso del capital. En la vida práctica, no sólo se denomina como intereses de capital al rendimiento monetario por importes monetarios efectivos, sobre todo para dinero prestado, sino que también el rendimiento del patrimonio lucrativo de cualquier otro tipo valorado en términos de dinero encaja en esta categoría, si el interés de capital mismo no se refiere a los objetos patrimoniales como tales, sino a los importes monetarios que representan dichos objetos, es decir al patrimonio inicial de la economía de lucro valorado en dinero. El rendimiento de una finca, de una fábrica, de una casa etc. —el rendimiento de los objetos patrimoniales como tales— se denomina *renta*, mientras el rendimiento monetario expresado en términos contables, que es la parte proporcional del capital representado por dichos objetos patrimoniales, se denomina *interés de capital*.

El *interés de capital* es el rendimiento que consiste y es valorado en dinero referido al capital efectivo, o expresado en términos contables y que está relacionado con el tamaño y la duración del uso del capital.

6.

Si comparamos las interpretaciones sobre el capital y el interés de capital de la vida cotidiana, con las de la ciencia predominante, llegaremos a las conclusiones siguientes:

1. La vida cotidiana sólo reconoce como capital los importes monetarios, sin confundir el primero con el dinero; el hombre práctico interpreta como capital sólo los importes monetarios dedicados a la economía de lucro. En nuestra ciencia, por otro lado, dependiendo de los diferentes puntos de vista de sus representantes, se entiende como capital todos los objetos patrimoniales dedicados a la «formación de ingresos», o todos los medios de producción o, finalmente, todos los «productos» dedicados a la producción posterior.
2. Tanto la vida cotidiana como la ciencia económica, reconocen como capital las sumas de dinero en efectivo dedicadas a la formación

de ingresos, sobre todo dinero prestado, mientras que en lo que se refiere al resto del patrimonio productivo, existe una interpretación esencialmente diferente entre la vida práctica y nuestra ciencia. La vida práctica reconoce como capital únicamente los importes dinerarios representados por el patrimonio productivo, pero no ve *capital* (si no se tienen en cuenta las sumas dinerarias en efectivo) en los objetos patrimoniales como tales, mientras que nuestra ciencia interpreta como capital el patrimonio productivo en sí —los objetos patrimoniales como tales. La vida práctica interpreta como capital los importes dinerarios lucrativos representados por ejemplo, por materias primas, materias consumibles, maquinaria, empresas, edificios, rendimientos de trabajo contratados, terrenos, fuerzas hidráulicas naturales, fuentes naturales, etc., mientras nuestra ciencia, bien interpreta como capital los objetos del patrimonio productivo en cuestión *como tal*, o bien niega su carácter de capital porque no son medios de producción, en el sentido técnico de la palabra, o porque no son *productos*, sino *cosas de la naturaleza*.

3. En la vida cotidiana se interpretan *de forma general* como capital, las sumas dinerarias lucrativas representadas por el patrimonio productivo. Para el arrendatario que utiliza una parte del patrimonio inicial de su economía de lucro para adquirir el derecho de usufructo de un terreno, para el fabricante que adquiere para una parte de su capital rendimientos laborales de empleados y ayudantes técnicos, para el banquero que adquiere con su capital el derecho de usufructo de capital monetario ajeno, etc., las sumas de dinero representadas por los bienes que acabamos de mencionar (los rendimientos de trabajo y los derechos de usufructo) son capital, mientras nuestra ciencia sólo reconoce como capital los productos (a veces también terrenos), pero ni los derechos de usufructo en ellos, ni los rendimientos del trabajo que se encuentran a disposición de un empresario.
4. Tanto la vida cotidiana como la ciencia, interpretan como interés del capital el rendimiento monetario de un importe prestado; sin embargo mientras la vida cotidiana interpreta como capital el rendimiento del patrimonio productivo de otro tipo, sólo en la medida en que dicho interés está relacionado con sumas de dinero representadas por el patrimonio productivo (parecido al caso de los importes prestados), la teoría económica predominante interpreta el rendimiento del patrimonio productivo en sí, como interés de capital (de manera general y también en la medida en que el rendimiento resulta del patrimonio productivo, que es a su vez «producto» y no «factor de la naturaleza»).

7.

Tan estrecha como por un lado parece ser la similitud entre los conceptos populares del patrimonio y del capital, tan a menudo confundidos en la teoría económica estos conceptos y los fenómenos económicos en que se fundamentan, tan estricta resulta por otro lado, la distinción de ambos que hace el hombre práctico en el campo de la economía.

Siempre y cuando el objeto patrimonial dependa de su calidad natural (a la que he llamado naturaleza técnica del mismo), la vida práctica reconoce el capital sólo en la parte efectiva del patrimonio productivo, es decir en aquella parte que se manifiesta en sumas de dinero; en las demás partes del patrimonio productivo, reconoce el capital sólo en la medida en que la naturaleza técnica del mismo (por ejemplo en el caso del balance patrimonial o en la determinación del beneficio neto de una sociedad anónima etc.) queda económicamente fuera de consideración y solamente su «valor monetario» determina el interés económico. Ningún hombre práctico de negocios opinaría que su fábrica, máquinas, materias primas, materias consumibles, etc. —los objetos como tales— sean capital, como tampoco afirmaría que sus terrenos, sus casas alquiladas, etc. (incluso si se presentan en términos contables como capital y él ofrece su uso en el mercado) forman parte del «mercado financiero». Más bien él denomina estos bienes como su patrimonio productivo, o en general como «patrimonio», pero no como «capital». En general, el hombre práctico tampoco considera el rendimiento neto de su patrimonio productivo como intereses de capital por antonomasia. Cuando el hombre práctico relaciona el rendimiento del patrimonio lucrativo, que no consiste en sumas de dinero efectivo, con los objetos patrimoniales concretos (las empresas, fincas, viviendas en alquiler, etc.) habla de rendimiento (de la finca o del edificio, etc.), o si los rendimientos se repiten periódicamente, habla de renta (de la finca o del edificio) o de renta patrimonial por antonomasia. La vida cotidiana conoce un pago de interés para los capitales efectivos reflejados en términos contables, como viviendas, fincas, empresas etc., pero si se trata de viviendas, fincas, empresas *como tales*, la vida práctica habla de rendimientos o rentas.

En nuestra época económica monetaria no es nada excepcional que de la renta que rinde patrimonio lucrativo, se calcule el «valor capitalizado» de éste último, y que naturalmente, la renta aparezca entonces como el pago de interés del «capital» representado por el objeto patrimonial en cuestión. También es corriente el fenómeno de que las sumas de dinero efectivo, gastadas en la producción o en la adquisición de patrimonio lucrativo, sean registradas contablemente en el cálculo económico como «capital», y que el rendimiento del objeto patrimonial,

producido o comprado, se denomine de nuevo como pago de interés de los capitales en cuestión. No obstante debe quedar claro, que en estos casos no se trata de un pago de interés para los objetos patrimoniales en sí, sino únicamente de un pago de interés para los capitales que representan dichos objetos.

8.

La diferencia entre patrimonio (productivo) y capital, distinción que hace la vida práctica de forma estricta, es de la mayor relevancia, sobre todo para la teoría económica; la ignorancia de dicha distinción es una de las causas esenciales del retraso de la doctrina del rendimiento del patrimonio lucrativo. Sólo la confusión entre las dos categorías importantes de la vida económica, puede explicar el malentendido de una serie de investigadores de nuestra ciencia, que han establecido en lugar de una teoría universal del rendimiento patrimonial, sólo una teoría del interés de capital, y al intentar interpretar el fenómeno de los intereses del capital efectivo, creen haber solucionado así el problema mucho más amplio, es decir la explicación del rendimiento patrimonial en general y sus categorías correspondientes.

Cada persona práctica implicada en los negocios, sabe que el tipo de interés de los préstamos depende de causas esencialmente diferentes al rendimiento neto de viviendas o de fincas, que el rendimiento de parques alquilados depende de otros factores distintos a los de un campo arrendado, y que el rendimiento de una empresa, industrial o comercial, obedece de nuevo a otras causas determinantes diferentes a las categorías del patrimonio lucrativo antes mencionadas. Es obvio que los fenómenos del rendimiento aquí tratados necesitan, conforme a su naturaleza y origen, una explicación diferente y específica. El problema del rendimiento patrimonial es para la vida práctica un problema altamente complicado; de ninguna manera es igual en su significado al problema del interés de capital; del mismo modo que tampoco lo puede ser para nuestra ciencia.

Una teoría del interés de capital, en el sentido de la explicación de los intereses del capital efectivo —como una teoría de los fenómenos del mercado financiero— es insuficiente en lo que al sentido arriba mencionado se refiere, ya que sólo ofrece la explicación del rendimiento de una categoría específica del patrimonio productivo; una teoría de los intereses de capital, en el sentido de la explicación de los intereses del capital *contable*, tiene como prerrequisito una teoría de los rendimientos patrimoniales (el rendimiento de las diferentes categorías de patrimonio lucrativo), puesto que la explicación de las rentas

patrimoniales (¡del fenómeno primario!) tiene necesariamente que preceder, como en la vida y así en la ciencia, a la explicación del pago de tipo de interés (¡el fenómeno secundario!). La verdadera fuente de ingresos no es el valor capitalizado de los bienes productivos en cuestión, sino los bienes productivos mismos, y la determinación del pago de interés para el capital representado por dichos bienes, es simplemente un cálculo efectuado sobre la base del rendimiento patrimonial previamente determinado. De todas formas, ofrece una mera teoría del interés de capital, una explicación insuficiente para los fenómenos del rendimiento patrimonial, incluyendo el rendimiento de aquellos componentes del patrimonio que la teoría predominante denomina específicamente como «capital».

El camino que nos permite llegar a una teoría completa del rendimiento patrimonial, sólo puede hallarse teniendo presente el patrimonio lucrativo en general (en todas sus categorías), a saber, los objetos patrimoniales como tales —y no sólo su valor monetario³³ calculado o contablemente registrado—, reconociendo los fenómenos del rendimiento de cada categoría del patrimonio lucrativo en su peculiaridad, e intentando explicar su origen y su medida. Es una tarea inevitable de nuestra ciencia, clasificar el patrimonio productivo, que muestra respecto de la formación de los rendimientos diferencias tan obvias —¡baste en pensar en los ejemplos arriba expuestos!—, según el diferente comportamiento en el proceso de la formación de los rendimientos, separar los fenómenos en cuestión, conforme a su distinta causa y naturaleza, para construir sobre el fundamento obtenido, una teoría completa del rendimiento patrimonial, una teoría dentro de la cual, la teoría del interés de capital en el sentido actual (una teoría del rendimiento del capital *efectivo*, o sea de préstamos), forme parte como miembro sistemático, de una teoría general del rendimiento patrimonial.

La explicación del «pago de interés», reflejado a través de las demás categorías del patrimonio lucrativo o del capital contable, y la determinación del tipo, nos preocupará entonces poco, porque se tratará, en la vida como en la ciencia, de un cálculo sencillo; el objetivo de nuestra ciencia no debe ser una mera teoría de los intereses de capital, sino una teoría del rendimiento patrimonial en general, una teoría del rendimiento de todas las distintas categorías del patrimonio (productivo) en lo que se refiere a la formación de ingresos³⁴.

³³ El capital efectivo utilizado para la adquisición o la producción de bienes, naturalmente ya no existe *como tal* en la economía de lucro y representa para el cálculo económico sólo una magnitud contablemente registrada.

³⁴ Aquí me limito a determinar la tarea de una teoría del rendimiento patrimonial, indicando sobre todo la relación del problema, que como ningún otro en nuestra

Puesto que la doctrina predominante sólo se ocupa del problema del interés de capital, de la explicación de los intereses del capital efectivo, o emprende inmediatamente la investigación los intereses del capital contable, evita el problema fundamental y ofrece en realidad y en todos los sentidos, una teoría del rendimiento patrimonial insuficiente.

ciencia, ha ocupado desde hace siglos a los más brillantes filósofos sociales, es decir el desarrollo de una teoría del interés de capital dentro de una teoría general del rendimiento patrimonial. Ojalá el tratamiento monográfico prepare una teoría general del rendimiento patrimonial que se base en la observación de la vida económica del presente, y que este camino ponga fin al desamparo —síntoma lamentable del estado de la actual teoría económica— al respecto de las teorías del socialismo, un desamparo no eliminable con la mera investigación anticuada. Desde este punto de vista los esfuerzos realizados por Eugen von Böhm-Bawerk en el campo del interés de capital son de un relevancia considerable. Böhm ya ha presentado en su primer volumen de su gran obra *«Kapital und Kapitalzins»* (primer volumen: *«Geschichte und Kritik der Kapitalzinstheorien»*, 1884) «una profunda y completa clasificación del enorme material existente»; el segundo volumen de esta obra, como ya se ha anunciado en esta revista (*Jahrbücher*, B. XIII., 1886, p. 67), tratará de la teoría.